TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-69

Algunas cuestiones sobre el Trabajo Social con personas

PRIVADAS DE LIBERTAD

Autonomía ¿para quién?

EN ESTE NÚMERO

2 **Editorial**
La mediación que nos viene.

3 **Redacción**

14 **Carpeta**
Algunas cuestiones sobre el Trabajo Social con personas privadas de libertad.

18 **Al habla con...**
Ana María Rey Merino, Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social

20 **Reportaje**
Autonomía ¿para quién?

23 **Opinión**
Trabajo y Enfermería de Enlace: crónica de un conflicto anunciado.
Mediación familiar para mejora de la calidad de vida.

27 **Salud**
Red Andaluza de Trabajadores Sociales sobre Enfermedades Raras.

28 **Agenda**

29 **Cuadernillo**

31 **Bibliografía**

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSIÓN

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Encarna Peláez Quero (Almería) · África Boceta Cecilio, Milagrosa Orte Maturana (Cádiz) · Vocalía de Publicaciones, José María Romero (Córdoba) · Daniel Rengel Morales, Francisca Romero (Huelva) · Hilda Terranova Velárdez (Granada) · Marcia Morales, Juan Gavilán, Sandra Gutiérrez (Málaga) · Vocalía de Publicaciones (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número

Emiliano Antonio Curbelo Hernández · Angélica Gutiérrez González · Mariano Sánchez Robles · Isabel Trigo Cervera · Belén Navarro.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 5.000 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

La mediación que nos viene

Durante el mes de julio, la Ley de Mediación Familiar en Andalucía, ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sin que en el momento de cierre de TSDifusión tuviéramos noticias de su ratificación y publicación. Ésta es una norma esperada por muchos/as, que regulará este procedimiento extrajudicial para resolver conflictos entre familiares, a través de profesionales especializados.

La mediación, como mecanismo de resolución de conflictos, busca facilitar la comunicación entre las partes para que por sí mismas, con ayuda profesional, sean capaces de resolver sus conflictos.

Está previsto que el Trabajo Social sea una de las disciplinas profesionales que puedan ejercer la mediación -campo abierto para licenciaturas y diplomaturas de carácter social, psicológico y jurídico. Está en nuestras manos adquirir la formación específica, la especialización y experiencia que requiere este ámbito profesional. Esto es siempre necesario en nuestra actividad profesional, pero es especialmente conveniente cuando hablamos de mediación "familiar", por la importancia que la familia tiene en el proceso de socialización de las personas y por la labor preventiva que se puede desarrollar. No olvidemos que trabajando problemas/conflictos en el ámbito familiar, evitaremos que éstos 'salten' al ámbito social.

Quienes trabajan día a día con familias y sus conflictos, han de tomar conciencia del deber público de proteger a las familias y a las personas que las conforman, facilitando en la medida de lo posible la resolución de dichos conflictos.



Asistentes al Seminario de 'Aplicación de la Ley de Igualdad'.

Amplio Seminario en Cádiz sobre la aplicación de la Ley de Igualdad

África Boceta. CÁDIZ

Los días 22 de mayo y 19 de junio se celebró en la sede del Colegio de Cádiz, el seminario sobre la "Aplicación de la Ley de la Igualdad", debido a la extensión del mismo fue necesario celebrarlo en dos días, en horario de tarde.

Milagrosa Orte Maturana, fue la encargada de impartir el Seminario, durante el que se expuso, en un principio, la garantía de efectividad de derechos que supone la ley, que aún estando reconocidos desde hace años en la Comunidad Europea, todavía no son plenamente efectivos. También se explicaron, con todo detalle, los conceptos fundamentales en políticas de género, tales como: igualdad formal, igualdad esencial, discriminación directa e indirecta, acciones positivas, empoderamiento y brecha de género.

Esta ley trata de poner en práctica la "dimensión transversal de la igualdad", más allá del concepto de "Impacto de Género", impregnando todas las políticas públicas.

Seminario sobre el Título de Grado de Trabajo Social en las universidades andaluzas

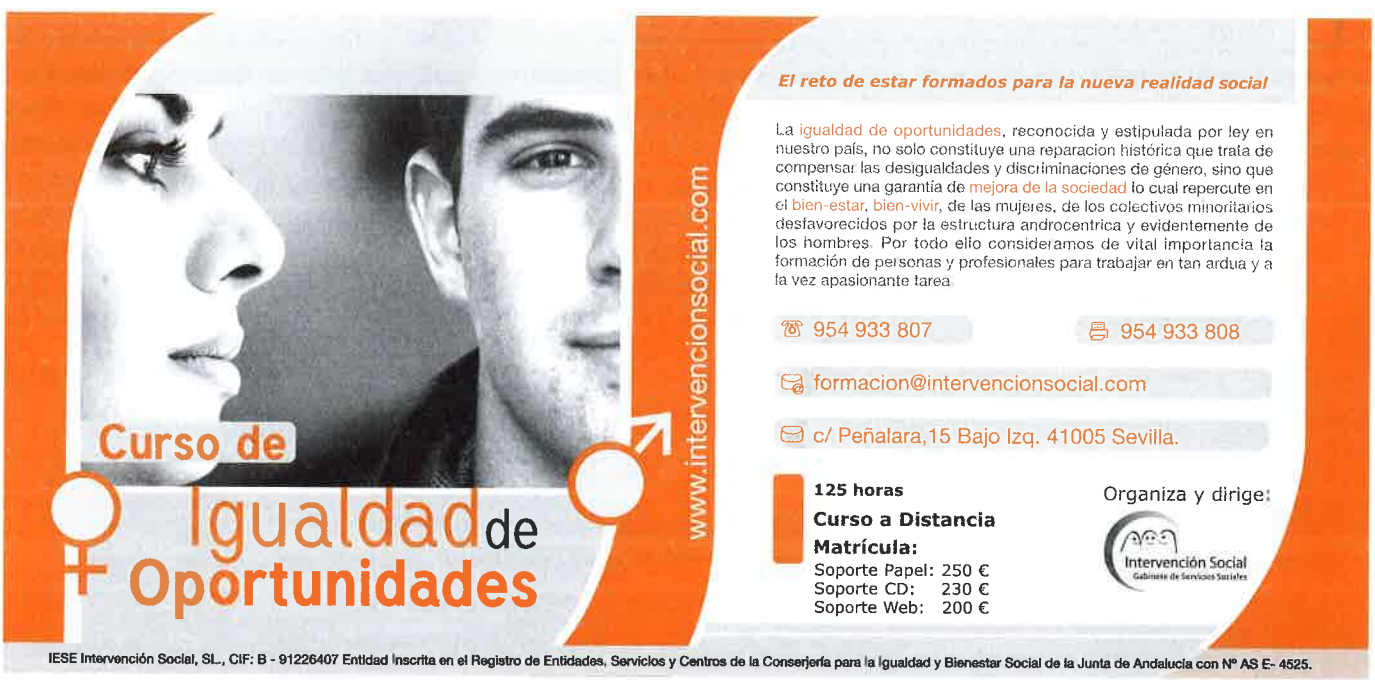


Asistentes al seminario 'Titulo de Grado en las Universidades Andaluzas'.

África Boceta. CÁDIZ

El pasado día 5 de Junio fue celebrado y organizado desde el Colegio el seminario "Titulo de Grado de Trabajo Social en las universidades andaluzas", el cual tuvo lugar en la Universidad de Ciencias del Trabajo de Cádiz.

Jose Luís Malagón Bernal, Catedrático de Trabajo Social en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, fue el encargado de impartir el Seminario. Se expuso en principio, el proceso general de adaptación al Nuevo Espacio Europeo de Educación Superior e instauración del título de Grado que comenzará en el curso 2009-2010, este tendrá un periodo de cuatro años, por lo que plantea cambios importantes en la formación universitaria de los Futuros Trabajadores Sociales. El Seminario se centró, en gran medida, en la homologación a nivel Europeo, y en una pregunta de interés común por parte de todos los asistentes, ¿cómo accederán los actuales trabajadores/as sociales a conseguir dicho título de grado?. Con respecto a esta cuestión se plantea la posibilidad de un curso puente de aproximadamente un año de duración, pero todavía no es nada seguro, ya que aun no hay Plan de Estudios. Lo que si se afirmó es que no se podrá obtener hasta que no salga la primera promoción de Grado. Será bastante grande el esfuerzo que las Escuelas Universitarias tendrán que asumir junto con los órganos profesionales en la convergencia europea.



Actos de preparación del 25 Aniversario

Redacción. CÓRDOBA

Desde el pasado mes de mayo, la Comisión Organizadora de los actos del 25 Aniversario de la creación del Colegio Profesional de Córdoba, ha quedado constituida por María del Mar Sainer, Antonio Camargo, María Dolores Pérez y Carmen Susi, quienes han ido concretando la fecha de celebración para la última quincena del mes de octubre, así como las actuaciones a realizar para contar con la presencia de representantes de las administraciones públicas: Delegación Provincial para La Igualdad y Bienestar Social, Diputación y Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes.

Igualmente se están haciendo las gestiones oportunas para poder localizar a todas las Asistentes Sociales fundadoras de la Asociación y contar con su presencia, así como con los componentes de la diferente Junta de Gobierno que a lo largo de estos 25 años ha ido haciendo posible la continuidad de la estructura colegial.

El Ayuntamiento de Cabra y el Colegio de Córdoba firman un Convenio

Redacción. CÓRDOBA

El pasado mes de junio ha sido aceptado por el Ayuntamiento de Cabra, la propuesta de convenio de colaboración que la Junta de Gobierno presentó a los Ayuntamientos de 20.000 habitantes, Diputación y Delegación Provincial para La Igualdad y Bienestar Social. En dicho convenio se establece los principios básicos de colaboración y compromiso en todo lo que afecta a la formación, potenciar el conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios, creación de becas profesionales y favorecer la participación de los profesionales en el ámbito colegial.

Retrasos en los recursos residenciales

Redacción. CÓRDOBA

Desde que se diera a conocer la valoración que los colegios profesionales han realizado del primer año de implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia, así como el Manifiesto de Córdoba, han sido muchas las consultas realizadas por los/as trabajadores/as sociales sobre el procediendo a seguir en la realización de Informe Social, trámite de Consulta y propuesta PIA, al objeto de poder cumplir los plazos establecidos para la aprobación del servicio prestación realizada. Como quiera que la falta de recursos de carácter residencial hace que desde la Delegación Provincial no dispongan de plazas, la recomendación que se hace a los profesionales es la de cerrar el expediente a través de la aplicación informática y, una vez que se disponga del recurso y sea comunicada por la Delegación Provincial, enviar la documentación para continuar con el trámite según el procedimiento establecido.

Plan de formación del CODTS de Córdoba

Redacción. CÓRDOBA

El Colegio profesional esta preparando los contenidos formativos para el tercer trimestre del año, quedando la propuesta en organizar los cursos sobre: Peritaje Social, Mediación Familiar y el Informe Social y PIA. Igualmente se está estableciendo contacto con la Escuela Universitaria de Jaén para poder contar con ellos para informar sobre el Titulo de Grado en Trabajo Social, y con la colaboración de compañeros de la Federación de Mujeres Progresistas para informarnos de sus nuevos programas y proyectos.

Igualmente, y en coordinación con los Colegios Profesionales de Andalucía a través del Consejo Andaluz, llevar a cabo un plan de formación conjunto en el marco del Sistema de Dependencia centrados en relación a los procesos de valoración de necesidades y redes de apoyo, Trabajo Social con familias de personas en situación de dependencia, Técnicas de observación y entrevista en las visitas a domicilio, Detección del maltrato y técnicas para la negociación, trabajo en red y coordinación, trabajo en equipo interprofesional.

Celebrado el Curso de Especialización en Peritaje Social Forense

Hilda Terranova. GRANADA

Con fecha 5, 6 12 y 13 de junio, se ha celebrado el Curso de Especialización sobre Peritaje Social Forense, organizado por el Colegio de Granada, e impartido por Ana Martín Muñoz, experta en la materia ya que ella es la Perito Social de apoyo a los Equipos Psicosociales de Familia de Granada. En este curso han participado alumnas, todas colegiadas, y su finalidad fue complementar la formación que se ha tenido con anterioridad. Estos cursos se volverán a impartir para poder incluir a más colegiadas y colegiados en esta especialización de nuestra profesión.

↙IMPORTANTE

Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

Gracias por tu colaboración.



Nueva Junta de Gobierno en Granada

Hilda Terranova. GRANADA

Con fecha 12 de junio, en el CODTS de Granada, se ha celebrado la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno, que está compuesta por las/os siguientes colegiadas y colegiados: Presidenta, Ana María Rey Merino; Vicepresidenta, Blanca Girela Rejón; Tesorera, Lourdes Márquez Esteves; Secretario, Jorge Bravo Jiménez; Gobierno Interno, Rosario Gualda García; Publicaciones, Hilda Terranoba Velardez; Espacios Profesionales, Mariano Sánchez Robles; y Formación, María Francisca Martínez Rubio.



Algunos miembros de la nueva Junta de Gobierno.

Reunión de la Comisión de Salud en Granada

Hilda Terranova. GRANADA

Se ha reunido la comisión de salud en el Colegio de Granada con la asistencia de 12 Trabajadoras Sociales de los Centros de Salud y Centros Hospìtalarios y se acordó tres puntos:

1º Solicitar a la Delegada de Salud una coordinadora de área.

2º Ampliar nuestro espacio profesional, cada uno en su centro, intentando formar parte en todos los programas, procesos asistenciales y protocolos de los centros.

3º Reforzar la coordinación interna, la vía natural es, de atención especializada a atención primaria y de ésta a Servicios Sociales Comunitarios, con esta medida se mantendría la información en todos los sectores de intervención social.



Momento de la reunión de la Comisión de Salud.

En próximas revistas os mantendremos al tanto de cómo van estas negociaciones para vuestra información, así como se solicita la colaboración de todo el sector para que con sus aportaciones enriquezcan los contenidos de estas reuniones de la Comisión, hay mucho que trabajar y luchar.

Jornada "Generación de empresas y empleo en el ámbito de los Servicios Sociales" en Almonte

Francisca Romero. HUELVA

El pasado 20 de junio, bajo el título: "Generación de Empresa y Empleo en el ámbito de los Servicios Sociales", tuvo lugar unas jornadas organizadas por la Fundación Red Andaluza Emprende de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresas, en colaboración con el Ayuntamiento de Almonte y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes sociales de Huelva, dirigidas a talleres de formación en Ayuda a Domicilio. En estas Jornadas, el colegio de trabajadoras/res Sociales de Huelva, participó con una ponencia centrada

Continúa en la siguiente página

Asisttel Llame al 954 152 357 e infórmese sin compromiso

Unidades de Estancia Diurna
DE LUNES A DOMINGOS INCLUIDO FESTIVOS*
- Atención sanitaria, psicológica y social.
- Terapia ocupacional.
- Actividades socio-culturales y de ocio.
- Programas de rehabilitación.
- Transporte al centro opcional.
- Servicio de higiene personal.
- Podología, Peluquería...

¡ÚLTIMAS PLAZAS CONCERTADAS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA!

Servicio de Ayuda a Domicilio
AUTONOMÍA PERSONAL: Aseo, movilización, alimentación, cuidados sanitarios, hogar, etc.
SOCIAL: Acompañamiento, paseos y actividades de ocio, soporte emocional, etc.

Ahora con servicio de atención a la infancia: Canguros, apoyo escolar, celebración de cumpleaños y fiestas

Teleasistencia
AHORA cuota de instalación GRATIS con atención las 24horas los 365 días del año.

Empresa Certificada en su Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000 en Teleasistencia, Unidad de Estancia Diurna Asisttel Aljarafe y Centros de Atención Socioeducativa

Empresa líder en la atención integral a la familia
www.asisttel.com

¡Última adjudicación!
Residencia para mayores de Guadalcanal

Centro Aljarafe

Viene de la página anterior

en "oportunidades de creación de empresa, vinculadas a los Servicios Sociales y a la Ley de Dependencia", como un nuevo y gran yacimiento de empleo y oportunidades en el sector de los servicios sociales. En ella se hizo un recorrido tanto de la creación de empleo como de la importancia de formación para el desarrollo e implantación de la Ley, haciendo hincapié de la figura del trabajador/a social dentro del sistema socio-sanitario como profesional garante de la formación de los profesionales que cubren la demanda del Sistema Público o Privado.

Vital, ha sido el cambio del modelo anterior pasando de una ayuda a un derecho todos/as los/las ciudadanos/as, cambios que se han producido dentro de la red de servicios existentes provocando una ampliación de recursos económicos, humanos residenciales..., lo que supone sin duda una creación de empleo de distintos profesionales vitales para acometer la aplicación de la ley de dependencia.

Ahora bien, no tenemos que dejar de lado la importancia de dotar de formación en materia de dependencia, tal como recoge el Art. 36 de la Ley de Dependencia, "Formación y cualificación de profesionales y cuidadoras/es, dándose una formación básica y permanente de los profesionales y cuidadoras/res que atiendan a las personas en situación de dependencia, todo ello enmarcado por un lado, al conjunto de los trabajadores implicados formalmente y por otro, a las Instituciones, Asociaciones, ONG, cuidadoras, etc., que apoyan informalmente al desarrollo de la ley. Una formación cuyo objetivo es garantizar y fomentar la calidad en el Sistema, como una apuesta a llevar a cabo desde las organizaciones profesionales, donde el Colegio de trabajadoras/res sociales y asistentes sociales de Huelva tiene que comprometerse en el cometido de dar formación, ya que su implicación, formación, compromiso esta presente en todos los ámbitos: sociales, educativos y sanitarios, a los que hace mención la Ley.

El/la trabajador/a social como profesional dotado/a de recursos teórico-técnicos, con gran bagaje en herramientas tan importantes como las habilidades emocionales-afectivas de gran importancia en el desarrollo del trabajo con personas, así como, la implicación como profesional dentro del sistema sanitario y educativo de vital importancia en el desarrollo de actividades dentro del catálogo de prestaciones que recoge la Ley. También tenemos que potenciar nuevas tecnologías de la información y comunicación, desarrollando servicios en domicilio, con actividades de acompañamiento a personas discapacitadas, dependientes y cuidadoras/res, asumiendo tareas domésticas y administrativas de tal forma que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en su domicilio, de ahí, la necesidad de profesionales cualificados que sepan poner en marcha iniciativas con buenas perspectivas que aumenten las competencias ante el crecimiento de la demanda, con apuestas como la presencia de cooperativas o empresas privadas para dar el servicio.



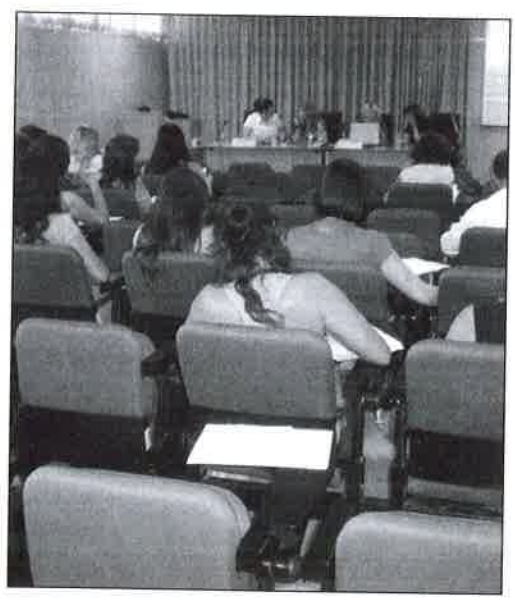
Participación en las jornadas de Francisca Romero de la Torre.

Por otro lado y para terminar, el Colegio de Trabajo Social y Asistentes Sociales tiene que apostar y trabajar en desarrollar mecanismo que propicien la oportunidad de empleo y crecimiento profesional pero no sólo por la creación de empleos, si no por el crecimiento económico que generará en el país, ya que supondrá el nacimiento de una gran cantidad de empresas del sector socio-sanitario, muchas de propiedad pública, pero otras muchas de titularidad privada, debido a que la ley quiere fomentar el concierto con empresas privadas y de economía social.

Curso inmigración: realidades emergentes y trabajo social

Daniel Rengel. HUELVA

El Consejo General, en colaboración con los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de de Tenerife, Huelva, Zaragoza y Cádiz ha desarrollado un programa de formación en base al acuerdo suscrito recientemente con la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, que va dirigido a formar profesionales que trabajen en el ámbito de la inmigración, con el objetivo de dotarles de herramientas teórico-prácticas para realizar las adaptaciones metodológicas imprescindibles para la mejora de la atención individualizada y contribuir así eficazmente a avances organizativos, dentro de su marco de trabajo. La convocatoria fue pública y de ámbito estatal. Dirigida a Licenciados, Diplomados Universitarios, Técnicos Superiores de Animación y de Inserción Social, profesionales responsables de Centros de Servicios Sociales y servicios específicos que trabajen con inmigrantes.



Momento del curso.

El curso se desarrolló los días 18, 19 y 29 de mayo, en dos sesiones de mañana y tarde y una sesión de media mañana, lo que se computó un total de 20 horas de duración.

A todos los participantes que asistieron al menos el 80% del total del curso se les entregó un certificado de asistencia.

X Aniversario de la tercera promoción de Trabajo Social en la Escuela Universitaria de Linares



Asistentes a la comida por el X Aniversario de la Tercera Promoción de Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Linares.

Redacción. JAÉN

El pasado 7 de junio se convocó mediante "boca a boca", recurriendo a viejos contactos y mirando mucho la orla, la celebración de una comida en la ciudad de Linares, en conmemoración del décimo aniversario de la tercera promoción de trabajadores y trabajadoras sociales que salió de esta pequeña pero ilustre Escuela Universitaria. A este acto asistieron 23 compañeros y compañeras que se desplazaron de diferentes provincias de nuestra comunidad (Cádiz, Almería, Córdoba,...) e incluso de otras comunidades como Murcia, Castellón y Castilla la Mancha, por lo que podéis imaginaros el gran esfuerzo que realizaron algunos/as de los/as asistentes. El almuerzo se alargó hasta bien entrada la noche y pudimos disfrutar del regodeo de nuestros recuerdos y de las ilusiones por nuestro futuro y el futuro de una profesión que avanza día a día. Esta iniciativa se le debe a un pequeño grupo de compañeros y compañeras de Córdoba y Linares que han sido el alma de esta agradable revolución de sentimientos y recuerdos. Y a ellos son a los que le debemos agradecer y felicitar por tan magnífica iniciativa. Igualmente queremos animar al resto de compañeros/as que por diferentes motivos no pudieron asistir a que visiten el blog creado para compartir nuestras inquietudes "trabajosociallinares95-98.blogspot.com". También queremos pedir disculpas por si la información no le llegó a alguien, esperamos haya nuevas ocasiones de encuentro y que esto solo haya sido el principio de una renovada amistad.



El presidente de La Unión Profesional de Jaén, Francisco Rodríguez Nóvez junto con Mª Dolores Jiménez, Eva Funes y Elena Cano.

El Colegio de Jaén asume una de las vocalías de la recién creada Unión Profesional de Jaén

Redacción. JAÉN

La Unión Profesional de Jaén se presentó a la sociedad el pasado 3 de julio, esta asociación de Colegios Profesionales surge con el apoyo en sus orígenes de nuestro Colegio, habiendo sido miembros incluso de la Junta Gestora que ha planificado y organizado su puesta en marcha. El Colegio de Jaén aprobó la adhesión a la misma en nuestra última Asamblea, y posteriormente, la de todos los Colegios implicados en su constitución, el pasado 29 de mayo. La Unión Profesional en nuestra provincia engloba 18 Colegios y pretende convertirse en un referente intelectual y científico, implicándose en el desarrollo provincial. Esta entidad se crea para trabajar en unión por mostrar la labor de los colegios profesionales, velar por el cumplimiento del código deontológico, aunar recursos en formación, convenios, y en definitiva nuevos servicios y recursos para nuestros colegiados/as y la sociedad jienense. La intervención inicial de nuestras representantes ha servido para incluirnos como responsables de una de las vocalías en esta primera Junta Directiva que a partir de ahora comienza su andadura. La apuesta de las responsables de nuestro colectivo para estar en todos los órganos de representación posibles, responde a la demanda expresada por nuestros colegiados y colegiadas en la evaluación inicialmente realizada.

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
Gobierno de Canarias

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera).
DIPLOMAS OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios
FUFESS

SOCIAL

- ❑Intervención con mayores en riesgo social (160 h.) ..... 140 €
- ❑Igualdad de oportunidades y género (150 h.) ..... 130 €
- ❑Animación Sociocultural (140 h.) ..... 140 €
- ❑Intervención con Menores (200 h.) ..... 180 €
- ❑Intervención en el Medio Penitenciario (121 h.) ..... 130 €
- ❑Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h.) ..... 210 €
- ❑Formador Ocupacional (90 h.) ..... 130 €
- ❑Auxiliar de Jardín de Infancia (207 h.) ..... 200 €
- ❑Violencia Doméstica (170 h.) ..... 160 €
- ❑Mediación Familiar (165 h.) ..... 160 €

SANITARIO

- ❑Intervención con Pacientes VIH-SIDA (170 h.) ..150 €
- ❑Drogodependencias y Toxicomanías (100 h.) ...130 €
- ❑Atención Especializada a los Enfermos de Alzheimer (126 h.) ..... 130 €
- ❑Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario (80 h.) ..... 100 €
- ❑Auxiliar de Transporte Sanitario (106 h.) ..... 130 €
- ❑Auxiliar en Geriatría (200 h.) ..... 200 €
- ❑Enfermería en Salud Mental (140 h.) ..... 130 €
- ❑Atención al Paciente con Hipertensión y Diabetes (153 h.) ..... 130 €
- ❑Celador de Instituciones Sanitarias (150 h.) .... 160 €
- ❑Auxiliar de Psiquiatría (155 h.) ..... 140 €
- ❑Control e Higiene Alimentaria. APPC (81 h.) .... 130 €
- ❑Auxiliar de Farmacia (285 h.) ..... 230 €
- ❑Técnico auxiliar en Cuidados de Enfermería (220 h.) ..... 220 €.
- ❑Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias (188 h.) ..... 160 €
- ❑Normativa y Administración Sanitaria (270 h.) 150 €
- ❑Urgencias y Emergencias Sanitarias (560 h.) .2320 €
- ❑Pinche de Instituciones Sanitarias (120 h.) ..... 120 €.

Información / inscripción tel.: 902 180 917 o en nuestra web www.fufess.info

Amplia participación en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del CODTS Jaén

Redacción. JAÉN

El pasado 21 de mayo fue el día elegido para la celebración de la Asambçlea General Ordinaria y Extraordinaria del Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén. Una convocatoria que, por primera vez, el nuevo equipo de Gobierno dirige desde el inicio de su legislatura y que congregó a numerosos colegiados en la sede del Colegio.

En primer lugar se celebró la Asamblea General Ordinaria. En esta tomó la palabra la Presidenta, Maria Dolores Jiménez, quien dio lectura al informe del cargo. La idea de su discurso versó sobre el empeño de organizar el trabajo desarrollado desde el Colegio, "por el que entendemos que nuestros esfuerzos deben dirigirse a tres frentes, colegiados y colegiadas, entidad colegial y otras entidades, con unos objetivos concretos que se materializan en las diferentes estrategias propuestas en la planificación 2008", manifestó textualmente la Presidenta. Este comienzo se desarrolló en la exposición de los objetivos que pretende el Colegio conseguir durante este primer año de la nueva Junta Directiva y que la portavoz y representante de la nueva junta de Gobierno resume en tres: crear una organización participativa y representativa, aumentar la colaboración con otras entidades, y la tercera que es ofrecer servicios de calidad que satisfagan los intereses de los colegiados.

A continuación las ideas se concretaron en la presentación de la planificación de actividades de 2008. Con el siempre tenido en cuenta Informe del Balance Económico de año 2007, y la posterior exposición y aprobación del Presupuesto de 2008.



Miembros de la Junta de Gobierno junto con algunos asistentes a la Asamblea General degustando un aperitivo tras las asambleas.

Con respecto a la Asamblea Extraordinaria. celebrada el mismo día. se trataron diversos puntos de interés contemplados en el orden de día entre los que destacó la aprobación de la modificación de los Estatutos. Los cuales se adaptaron a la nueva legislación y requerimientos actuales, y que vienen a aportar las herramientas necesarias para mejorar la labor de la administración corporativa de los trabadores sociales y por ende de la profesión y sus componentes. Con la celebración de este gran evento, la Junta de Gobierno espera con ilusión y esfuerzo que la planificación cumpla las expectativas y deseos de todos los colegiados y que sea de una forma satisfactoria para los fines de la profesión, el avance y el progreso de la misma.

Reunión con la Diputada de Derechos Sociales de la Diputación de Málaga

Juan Gavilán. MÁLAGA

El Presidente del CODTS de Málaga, Rafael Arredondo y el Vocal, Miguel Ángel Doval, mantuvieron en días pasados una interesante y fluida reunión con la Diputada de Derechos Sociales, Lina Vidales y el Jefe del Servicio de dicho Área, José Ramón Calleja, dentro de la colaboración que ambas entidades mantienen desde hace años.

En el transcurso de la reunión, se abordaron distintos temas como la Exposición con motivo del 25º Aniversario del Colegio, la edición del Libro "El Trabajo Social en Málaga en los últimos 25 años", la cena conmemorativa del 25º Aniversario del Colegio, el primer Congreso de Servicios Sociales de Málaga a celebrar en 2009, o la convocatoria de la XII Edición del Premio Científico de Documentos en Trabajo Social, entre otros temas.

Arredondo solicitó a la Diputada, como representante de la máxima institución provincial, incrementar las líneas de colaboración solicitando la participación de la Diputación Provincial en todos los actos y proyectos que se plantearon, desde el punto de vista económico, material y/o técnico, lo cual fue satisfactoriamente acogido por la Diputada de Derechos Sociales.



José Ramón Calleja, Lina Vidales, Rafael Arredondo y Miguel Ángel Doval.

En marcha la Comisión Organizadora del 25 Aniversario del Colegio de Málaga

Redacción. MÁLAGA

Allá por el mes de mayo comenzó su andadura y sus reuniones la Comisión Organizadora de los actos del 25 Aniversario del Colegio de Málaga. Han sido muchas las tardes que Mª Angélica Palma, Mª Carmen Puche, Aranzazu Rodríguez, Juan Cerrillo, Rosario Pavón, Emilia Fernández, Elisabet Rodríguez y Juan Gavilán, han sido partícipes de la evolución de los trabajos para conmemorar un cuarto de siglo de vida colegial.

Han ido brotando anécdotas y comentarios de algunos/as colegiados/as, de muchos de los eventos, de los Días del Colegiado, de las cientos de colaboraciones y de la múltiple documentación consultada para seleccionar el material de archivo que en unos meses verá la luz.

Con la mejor de las voluntades y con mucho cariño, se están programando distintas actividades: exposición y libro conmemorativo del 25 Aniversario, además de una cena de encuentro y celebración, que se desarrollarán en los meses de octubre y noviembre, en lugares especiales y cercanos a nuestra sede, como las instalaciones de Turismo Andaluz. Esperamos contar con vuestra presencia y colaboración.

Presentación del libro: "Las nuevas leyes de Servicios Sociales" en el CODTS malacitano

Juan Gavilán. MÁLAGA

José Manuel Ramírez, Presidente de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales presentó hace unos días en Málaga, la obra "Las nuevas leyes de Servicios Sociales".

Con él se pretende, según los autores, avanzar en la consolidación del cuarto pilar del Estado del Bienestar con la elaboración de nuevas leyes de Servicios Sociales que formulen derechos subjetivos, que puedan ser reclamados administrativa y judicialmente, y ordenen racionalmente el sector. Para Ramírez, una definición clásica de los mismos conllevaría que el nivel de renta no sea un factor excluyente y la renta se considere la personal y no la familiar, precisando además la Administración responsable.



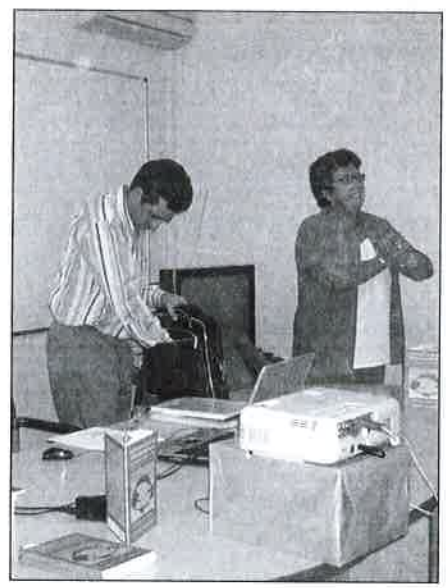
Asistentes a la presentacion del libro.

Entre los derechos citados se encuentran: recibir información y orientación profesional, recibir la atención en el propio domicilio, derecho a tener un profesional de referencia (con un trabajador social por cada 3.000 habitantes), a un itinerario individualizado (a un diagnóstico, a ser consultado y a elegir entre las opciones posibles o a un 2º diagnóstico), así como los derechos a la información y a la confidencialidad.

José Manuel reclamó una racionalización del sistema y que se formulen las leyes a partir de la experiencia de la organización de los Servicios Sociales, e implicando a agentes sociales, técnicos... definiendo un sistema integrado, asegurando la responsabilidad pública y generando la adecuada calidad y participación, la planificación, inspección y control, compromisos de financiación, reivindicando la proyección comunitaria y la gestión pública y descentralizada.

Tras un repaso a los cuatro modelos de Ley de Dependencia, el descentralizado, el desconcentrado, el centralizado y el misceláneo, finalizó resumiendo el indudable avance en la protección social en España, pero que corre el peligro de convertirse en el cáncer del sistema de Servicios Sociales por insuficiencias en su funcionamiento.

Para finalizar concretó varios retos como el de prestigiar la atención primaria, la remodelación de la prestación de la ayuda a domicilio, la coordinación de la atención a la dependencia con la sanidad, o la necesidad de integrar a la dependencia en el sistema público de Servicios Sociales, configurándolo como un sistema de responsabilidad pública.



José Manuel Ramírez presentado por Carmen Puche.

Nueva Junta de Gobierno en el Colegio de Sevilla

Junta de Gobierno. SEVILLA

Como primer paso para la normalización en la situación de nuestro Colegio, la Junta Gestora Provisional tenía como principal cometido la convocatoria de elecciones para Junta de Gobierno. Tras ser convocadas las mismas, el proceso electoral concluyó el pasado día 30 de Mayo, tomando posesión la Junta de Gobierno electa el pasado día 4 de Junio. Esta ha quedado formada por nueve colegiadas: Pepa Santana Quevedo (Presidenta), Alicia Piqué de Viu (Vicepresidenta), Cristina Barragán (Tesorera), Concha Vázquez Lombo (Secretaria), y como vocales: Mª del Mar Barquín López, Angélica Gutiérrez González, Laura Fernández Trabanco Guilloto, Bárbara Jiménez Pérez y Ana Alonso Borrás.

El principal reto que se ha marcado esta Junta de Gobierno es la reactivación y dinamización del Colegio de Sevilla para que vuelva a ser el referente que siempre ha sido. En esta nuevo andadura se quiere un Colegio accesible, cercano, transparente, participativo y creativo, donde el/la colegiado/a sea el principal activo con el que se debe de contar. Tampoco esta Junta de gobierno quiere olvidar ni dejar a un lado la defensa y promoción de los intereses profesionales, superando la mera visión corporativa, en beneficio tanto del propio colectivo como de la sociedad a través de la colaboración en todos los ámbitos de políticas sociales que les afectan.

Participación del Colegio en el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla

Junta de Gobierno. SEVILLA

Continuando con la labor iniciada por la anterior Junta de Gobierno, y con el objeto de representar a nuestra profesión en todos los ámbitos de la política social, la nueva Junta ha tenido la oportunidad, en el breve periodo de tiempo que lleva cumpliendo con sus funciones, de acudir a la sesión plenaria del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento del Sevilla que se celebró el pasado 8 de Julio y que estuvo presidida por la Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento. En esta ocasión el Colegio estuvo representado en la figura de su Vicepresidenta, Alicia Piqué. Además de participar en las sesiones plenarias como miembros activos, también se participa en dos, de entre las varias comisiones de trabajo existentes en el Consejo, la de Infancia y Familia, y la de Servicios Sociales Comunitarios. Los temas que se tratan en estos encuentros versan sobre las problemáticas, necesidades y recursos, programas, proyectos,... de la ciudad de Sevilla, donde cada entidad/institución participante, y desde su ámbito de actuación, aporta sus respuestas y valoraciones, sin perder de vista el objeto de trabajo de la Comisión que se trate.

Charla sobre el Título de Grado en Málaga

Juan Gavilán. MÁLAGA

Dentro del ciclo mensual de charlas del Colegio de Málaga, a finales del pasado mes de junio, tuvimos la ocasión de oír como quedaba la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales a partir del nuevo Real Decreto que legisla sobre la materia.

Francisco Cosano, Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y profesor titular de la Universidad de Málaga, y miembro de la Comisión Andaluza del título de Grado en Trabajo Social, fue desgranando cómo se articulará la nueva propuesta for3mativa tendente a incrementar la capacitación de los futuros trabajadores y trabajadoras sociales, formación teórica y práctica, mediante unas sólidas bases científicas generales y la formación científica propia del Trabajo Social y la formación en los valores de la profesión.

En septiembre de 2009, la Universidad de Málaga, junto a las restantes universidades andaluzas, pondrá en marcha el nuevo Plan de Estudios de los títulos de Grado en Trabajo Social que quedará fijado en 240 créditos, de los cuales 60 corresponderán a materias básicas (que se ubicarán en los dos primeros cursos), 120 a materias específicas de la titulación (se recomienda que se ubiquen en los tres primeros cursos) y otros 60 propios de la UMA. Las prácticas se ofrecerán en los dos últimos cursos académicos y en el último año los estudiantes elaborarán el trabajo de fin de Grado. El ponente fue desgranando la estructura de los 60 créditos de las



Paco Cosano, junto a Rafael Arredondo y Angélica Palma.

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

materias básicas de rama, los 120 de las materias específicas así como la ordenación temporal de las asignaturas cuatrimestrales distribuidas en los cuatro años de que consta el Título de Grado.

La última parte de la charla versó sobre las implicaciones para los estudiantes actuales. Así se establece que los alumnos y alumnas que hayan comenzado sus estudios conforme a la actual ordenación universitaria, podrán acceder a las enseñanzas de grado, previa admisión de la universidad correspondiente. Igualmente el profesor Cosano delimitó que los créditos obtenidos por los estudiantes con anterioridad, podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas, de acuerdo con la normativa que establezca cada universidad.

Un interesante debate y una más fluida participación evidenciaron, una vez más, el gran interés que existe entre los profesionales por todo lo relacionado con la convalidación y el reconocimiento de créditos para quienes pretendan obtener el título oficial de Grado.

CONSEJO ANDALUZ

Cumplido 1 años desde la aplicación de la norma

El Consejo Andaluz destaca el papel esencial de los profesionales del Trabajo Social en el desarrollo de la Ley de Dependencia

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Trabajadores Sociales ha querido destacar el papel esencial de los profesionales del Trabajo Social en las distintas fases de la Ley de la Dependencia, ya que son los responsables de la información y orientación de la misma, de la valoración del grado y nivel de dependencia, así como de la elaboración de los planes individuales. Este protagonismo de las trabajadoras y trabajadores sociales también hay que hacerlo extensible a todas la entidades públicas y privadas relacionadas con la ley, desde asociaciones de los diferentes colectivos beneficiarios a las residencias, pasando por las empresas de ayuda a domicilio y otros recursos sociosanitarios.

Para el Consejo Andaluz, es por tanto digno de destacar la correlación entre los resultados conseguidos en el avance de este derecho universal con el compromiso y profesionalidad de los miles de trabajadoras y trabajadores sociales de nuestra comunidad autónoma, ya que en muy poco tiempo se ha tenido que poner en funcionamiento un sistema nuevo que no ha tenido déficits en lo organizativo, y con una dotación de recursos que no ha correspondido al mismo nivel de la demanda existente.

Precisamente en estos días se han hecho públicos los primeros datos estadísticos coincidiendo con el primer aniversario efectivo de su puesta en marcha. De ellos, se desprende que se han presentado un total de 374.000 solicitudes hasta principios de mayo, perteneciendo a Andalucía un total de 133.105. La segunda comunidad autónoma en número de solicitudes, Galicia con 38.557, se sitúa muy lejos.

Del total de solicitudes valoradas, en nuestra comunidad autónoma, las personas valoradas como grandes dependientes (Grado III) son un total de 64.761 (el 70´51%), y dependientes severos Grado II Nivel 2, un total de 9.565 (el 10´41%). Siendo positiva la valoración del desarrollo de la Ley en Andalucía, hecho que se confirma con los datos expuestos y que reflejan el acierto andaluz en comparación con otros que se han puesto en funcionamiento en otros territorios, se proponen desde el Consejo Andaluz otros elementos no menos importantes para seguir liderar-

Continúa en la siguiente página



CONSEJO ANDALUZ

Viene de la página anterior

do el camino iniciado, y que serían básicamente:

- Dotar de más recursos humanos y técnicos a los Servicios Sociales Comunitarios, avanzando hasta conseguir un trabajador/a Social por cada 3.000 habitantes.
- Crear el Consejo Andaluz de la Dependencia, en el que estén representados todos los sectores implicados.
- Potenciar la coordinación efectiva entre los distintos niveles y fases de intervención, siendo la figura del/a trabajador/a social el mejor medio para garantizarla.
- Garantizar igualmente, de la futura Agencia de la Dependencia de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, una actuación lo más integral posible en la gestión de la dependencia.
- Aumentar en proporción a la demanda el catálogo de prestaciones y servicios, en especial centros de día así como en residencias.
- Impulsar empleos de calidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico de Andalucía.

En definitiva, el Consejo Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras Sociales considera que Andalucía tiene la oportunidad de liderar el reconocimiento de los derechos sociales en el conjunto del Estado Español, y las Trabajadoras y Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales y del Sistema Sanitario estamos comprometidos en ello.

Reunión del Consejo Andaluz con la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado 16 de julio se celebró en la sede de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, una reunión entre la Consejera, Micaela Navarro y la Presidenta del Consejo Andaluz de trabajadoras y trabajadores sociales, Ana María Rey. A la reunión también asistieron, por parte de la Consejería, la Directora General de Servicios Sociales e inclusión, Purificación Cusapie, y miembros de la Junta Directiva del Consejo Andaluz. El objeto del encuentro era establecer un espacio de colaboración con el fin de 'aumentar la igualdad y bienestar social' en nuestra comunidad autónoma, y como no, analizar el papel de los profesionales del trabajado social en los distintos sectores.



Micaela Navarro en el centro, acompañada por una delegación del Consejo Andaluz

Por la importancia que supone el desarrollo de la ley de dependencia, se analizó en profundidad dicho asunto, trasladándole la postura que el Consejo ha recogido a través del Observatorio para la Dependencia, con sede en Córdoba, y de los documentos que se han redactado. La Consejera destacó que nuestra comunidad autónoma esta liderando en todos los sentidos la implementación de la ley en relación al resto de territorios del estado, con una implicación presupuestaria de la Junta, que se materializa en el adelanto a las corporaciones locales de los fondos para determinadas prestaciones sin esperar el ingreso de dichas cantidades por el estado. Reconocen en la Consejería que hay aspectos a mejorar, y que pueden llevar a cambios futuros en lo normativo y en lo organizativo. Respecto a esto ultimo, la Consejera confirmó el propósito de crear la agencia de la dependencia, integrando todas las competencias autonómicas en torno a este tema, y que actualmente son competencias y funciones repartidas en tres direcciones generales. Se garantizó la continuidad del protagonismo de los trabajadores sociales en la implementación de la ley, aunque también Navarro manifestó que en lo relacionado a salud -elaboración de informes de salud- seguirá siendo una competencia a desarrollar tal como estime conveniente dicha la Consejería de Salud.

La agencia no tiene aun fecha de creación, aunque si se le instó a que se tuviera en cuenta en su organización al personal que desde hace ya mas de un año está trabajando en este sector, siendo lo lógico que permanezcan vinculados a la futura agencia, y que lo hagan en las mejores condiciones. La Consejera manifestó su disposición a seguir trabajando en esta línea, y su compromiso a aumentar la colaboración entre la Consejería y los colegios profesionales a través de su Consejo Andaluz. De esta forma concluyó una reunión caracterizada por la cordialidad con la que se desarrolló.



Comision de Salud.



Comisión de Servicios Sociales y Dependencia

Reunión de las comisiones de servicios sociales y dependencia y de salud en Málaga

Redacción. MÁLAGA

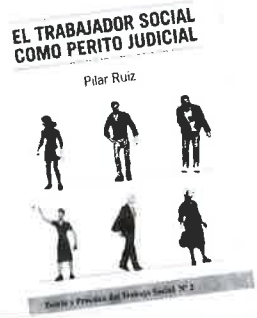
El pasado 30 de mayo se celebró en la sede del CODTS de Málaga la reunión del Consejo Andaluz, con el objeto de tener un encuentro entre los representantes de las comisiones de servicios sociales y dependencia, y la comisión de salud.

En primer lugar las comisiones se reunieron por separado, para analizar temas específicos de cada una, para posteriormente hacer una puesta en común, analizando especialmente cuál era el papel de los trabajadores sociales de salud en el desarrollo de la Ley de Dependencia, y cómo se estaba desarrollando la coordinación entre los distintos profesionales de los distintos sectores.

La conclusión en relación a la coordinación entre los trabajadores sociales de servicios sociales y sanidad era muy dispar, ya que parece que institucionalmente no se está promoviendo y en algunos casos incluso se impide. Este espacio de encuentro y cooperación es necesario para desarrollar nuestra práctica profesional, y tiene como único objetivo el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se observaba con preocupación como otros profesionales de salud estan desarrollando intentos por coordinarse en la gestión de casos con los trabajadores sociales de servicios sociales, situación que se veía como un claro ejemplo de intrusismo, y que enérgicamente deberíamos rechazar.

En relación al desarrollo de la Ley de la Dependencia, si desde los servicios sociales el papel del trabajador social era esencial, desde salud, el trabajador social prácticamente estaba apartado, ya que el informe de salud que debe realizar el SAS a través de los distintos centros de salud, es el/la enfermero/a quien asume su cumplimentación. Se ha detectado que en algunos informes de salud, incluso se introduce un apartado de "problemas sociales", situación que vuelve a plantear un posible intrusismo en nuestra profesión. El Consejo Andaluz, y los miembros de las dos comisiones, aprobaron elevar la propuesta que sean los trabajadores sociales de los distintos recursos de salud quienes sean los referentes, ya que son ellos los que han venido históricamente desarrollando ese trabajo social con la población dependiente.

En esta reunión se llegó a varios compromisos/acuerdos, entre ellos hacer un documento que destacara el papel protagonista del trabajador social en el desarrollo de la ley de dependencia (documento al que se hace referencia en otra noticia). Se acordó que el Consejo enviara una carta a la Consejera de Salud -ya que los/as trabajadores/as de este sector están siendo 'fagocitados' por los/as enfermeros/as- y porque parece que ésto va a ir a peor, ya que Salud quiere tener mayor papel en el desarrollo de la Ley de Dependencia, pero siempre a través de la enfermería. Otro acuerdo fue una reunión con la Consejera de Igualdad y Bienestar Social para establecer un espacio de colaboración, con el objeto común de "aumentar la igualdad y bienestar social" en nuestra comunidad autónoma, y defender el papel de los profesionales del trabajador social en este objeto.



EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

Libros Certeza

CODTS de Málaga

YA A LA VENTA EN LIBRERÍAS Y EN EL CODTS DE MÁLAGA

PRIVADAS DE LIBERTAD

Algunas cuestiones sobre el Trabajo Social con personas

El presente artículo surge de la petición de la Revista TSDifusión que edita el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga. Gracias por la confianza mostrada al solicitarme la compleja tarea de plasmar en un espacio tan reducido los aspectos más significativos del Trabajo Social en el contexto institucional penitenciario. De ahí que únicamente se exponen, sin entrar en mayores detalles, aquellas cuestiones que nos permitan un mayor conocimiento sobre el tema a tratar.

Emiliano Antonio Curbelo Hernández

"Sostengo que quien infringe una ley porque su conciencia la considera injusta, y acepta voluntariamente una pena de prisión, a fin de que se levante la conciencia social contra esa injusticia, hace gala, en realidad, de un respeto superior por el derecho"

Martin Luther King (1929-1968)

El sistema penitenciario. Cinco áreas fundamentales

"La causa de la libertad se convierte en una burla si el precio a pagar es la destrucción de quienes deberían disfrutar la libertad"

Mahatma Gandhi (1869-1948)

El sistema penitenciario español cuenta con 77 Centros distribuidos por toda la geografía nacional. Establecimientos penitenciarios que el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero [2], en su art. 10.1º, define como una entidad arquitectónica, administrativa y funcional con organización propia. Atendiendo a su carácter funcional y administrativo se organizan en cinco áreas fundamentales: régimen, administración, médica, de seguridad y de tratamiento.

En el área de tratamiento se encuentran los trabajadores sociales de la institución penitenciaria, siendo su cometido principal coordinar la información referida a la intervención social de las personas privadas de libertad y la comunicación con otros órganos a través de la remisión de informes y expedientes.

El trabajador social penitenciario y los Servicios Sociales penitenciarios

"La libertad es un lujo que no todos pueden permitirse"

Otto von Bismark (1815-1898)

Se puede definir al trabajador social penitenciario como el profesional de la disciplina del Trabajo Social que desarrolla su intervención profesional en el contexto institucional penitenciario, con pertenencia institucional orgánica y funcional, cuya finalidad es el desarrollo humano y social de las personas privadas de libertad, para solucionar, prevenir y transformar las situaciones de necesidad de éstas, en prosecución de una efectiva reeducación y reinserción social (Curbelo, E y Ledesma, J. 2007) [3].

A su vez, considerando las aportaciones de Medela, P. (1993:8) [4], los Servicios Sociales penitenciarios se pueden conceptualizar como un servicio social especializado que tiene como finalidad favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas a las penas privativas de libertad, así como paliar las quiebras producidas en éstas y sus familias, mediante mecanismos de protección y asesoramiento que permitan superar las desigualdades iníciales y los problemas sociales añadidos, sin que exista discriminación por su situación penal y/o penitenciaria.

Abundando en el tema, la Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señala que las funciones de los Servicios Sociales penitenciarios son:

- Prestar asistencia a toda persona que ingresa en el centro.
- Atender las demandas y carencias sociales que presenten los internos, los liberados condicionales y las respectivas familias de todos ellos.
- Coordinarse con los Servicios Sociales de las restantes administraciones públicas y privadas, con el objeto de facilitar la obtención de las prestaciones sociales que necesiten los internos, los liberados condicionales y sus pertinentes familias.
- Facilitar la documentación publica a los internos que carezcan de ella.

currículum del autor

· Profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de La Laguna. Tenerife. Islas Canarias.
· Trabajador Social Forense.
· 2007/2008. Alumno del Máster en Mediación e Intervención Familiar. Título de posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior. Facultad de Psicología. Universidad de La Laguna. Tenerife. Islas Canarias.
· 2006-2007. Experto Universitario en inmigración y multiculturalismo.
· 2005-2006. Experto Universitario en Inmigración, exclusión y políticas de integración social.
· Investigador con especial énfasis en líneas relacionadas con la justicia juvenil, MENAS, Servicios Sociales, absentismo escolar, inmigración irregular.
· Autor de artículos en Revistas Científicas de Trabajo Social Servicios Sociales y Política Social.
· Publicaciones de capítulos de libros y monografías científicas
· Comunicaciones y ponencias en varios Congresos Internacionales.
· Miembro colaborador del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil

- Obtener los recursos necesarios, para que los internos que lo precisen puedan seguir tratamientos específicos en el exterior, o cumplir su libertad condicional en centros de acogida, cuando así sea requerido.
- Elaborar los planes individuales de intervención de los liberados condicionales.
- Efectuar el seguimiento de los liberados condicionales.
- Mantener informados de la situación social de los internos, liberados condicionales y sus familias, a los responsables penitenciarios y, cuando lo demanden, a las autoridades judiciales.
- Cualquier otra función, la cual sea determinada como necesaria para llevar a cabo la asistencia e integración social de los penados, los liberados y sus respectivas familias, así como para el control de ejecución de las sentencias judiciales que no supongan la sola privación de libertad.

De lo expuesto, se puede afirmar que existen dos ámbitos de actuación del Trabajo Social, diferenciados pero complementarios. Un nivel interno, dirigido mayormente a la persona privada de libertad, y un nivel externo, cuyo objeto básicamente es la atención a la familia, el seguimiento de los liberados condicionales, terceros grados y las medidas sustitutivas de privación de libertad. En buena parte, la actuación en este segundo nivel presenta mayores oportunidades para una intervención autonomista-promocional, que asigne mayor protagonismo a la persona, a su familia y a otros profesionales y/o entidades vinculados directa o indirectamente en el proceso de reincorporación social de las personas privadas de libertad. En este sentido, Peter, T y Dupon L. (1993:135) [5] expresan que "(...) las agencias de servicio social prefieren por lo general las fases precedentes o inmediatamente sucesivas a la reacción punitiva: prevención en sentido amplio, o intervenciones asistenciales en la fase post penitenciaria".

Trabajo Social, funciones profesionales e intervención social en el contexto institucional penitenciario

> *"Nadie combate la libertad; a lo sumo combate la libertad de los demás.*
> *La libertad ha existido siempre, pero unas veces como privilegio de algunos, otras veces como derecho de todos"*
>
> Karl Marx (1818-1883)

El trabajador social debe comprender que en el fenómeno delictivo subyacen dos elementos. Gil, F. (2004:184) [6], los identifica como "el sujeto delincuente y las circunstancias que rodean el acto delictivo". Circunstancias que emanan de una realidad compleja que suscribe a la propia persona y sus diversos contextos de socialización. Desde este punto de vista, constituye un grave error considerar que nuestra actuación profesional se debe centrar exclusivamente en las consecuencias. Aunque pudiéramos considerar que lo expuesto rebasa nuestras competencias, debemos diseñar estrategias que nos permitan incidir más allá de estas consecuencias, centrando nuestros esfuerzos en las causas generadoras de la desigualdad y de la inmersión delictiva como forma de minimizar sus efectos. En referencia a las circunstancias que deben ser objeto de estudio e intervención por parte del trabajador social penitenciario, a continuación se indican algunas de ellas: personales, familiares, sanitarias, sociales, educativas, socioeconómicas, laborales, de vivienda, penales y judiciales, del entorno y el ambiente.

Atendiendo a las funciones y actividades del trabajador social en el contexto institucional penitenciario, a continuación se detallan cada una de ellas:

Funciones ordinarias

- Atención y entrevista a la persona privada de libertad cuando ingresa en prisión. Recogida de los datos básicos (ficha social), orientación sobre el funcionamiento de la prisión y establecimiento de un seguimiento especial si es necesario (apertura de protocolo de suicidios, etc.)
- Atención a la persona privada de libertad durante su estancia en prisión. A través de entrevistas individuales se realizan labores de asesoramiento, gestión de solicitudes, orientación sobre su evolución penitenciaria, etc.
- Estudio de la situación socio-familiar. Se indaga en la trayectoria vital de la persona privada de libertad mediante la apertura de la historia social y posterior realización del informe social.
- Atención a la familia de la persona privada de libertad. Asesoramiento en cuántas cuestiones planteen, normalmente por medio telefónico o entrevistas en el centro si es necesario.
- Gestiones y tramites entre organismos públicos. Contacto con otros organismos que manejan expedientes de los internos, gestión solicitudes de prestaciones sociales, derivaciones, etc.
- Asistencia y participación en las reuniones de los Órganos Colegiados. Se aporta el informe social de la persona privada de libertad así como las cuestiones que se

consideran de especial importancia. La información de los trabajadores sociales y trabajadoras sociales suele ser valiosa, y tomada en cuenta por los demás profesionales.

→ Realización de informes sociales dirigidos a los órganos decisorios que lo solicitan, fundamentalmente Juzgado de Vigilancia y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Funciones especiales

→ Atención a los liberados condicionales (también llamado 4º grado). El seguimiento se realiza mediante la presentación en los servicios sociales externos de forma mensual o quincenal según se establezca, siempre en función de las condiciones del liberado: trabajando o desempleado, drogodependencia, tipología delictiva etc. También se contemplan las visitas al entorno del propio liberado: centro de trabajo, domicilio, etc. (realizada por los servicios sociales externos).

→ Atención social a personas privadas de libertad en régimen abierto (atención adaptada a sus circunstancias).- Participación en programas de intervención.

→ Realización de informes sociales y de gestiones necesarias para el cumplimiento de las penas no privativas de libertad (realizada por los servicios sociales externos).

Fuente: Curbelo, E y Ledesma, J. (2007). [7]

En esta dirección, la Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señala las siguientes funciones:

1. Asistencia a las personas que ingresan en prisión.
   - Cumplimentación ficha normalizada de asistencia social.
   - Registro intervenciones.
2. Atención a las demandas sociales.
   - Atención de las demandas de los internos y sus familias.
3. Asistencia a madres con hijos menores que ingresan en prisión.
   - Análisis de la situación social de las madres y sus hijos.
   - Coordinación con recursos externos y con competencia en materia de menores.
4. Documentación pública de los internos.
   - Tramitación de la documentación del interno: DNI, tarjeta sanitaria, inscripción en el INEM.
5. Coordinación con instituciones públicas y privadas.
   - Coordinación con Servicios Sociales y el resto de Áreas del Bienestar Social.
6. Permisos penitenciarios.
   - Informar al Equipo de Observación y Tratamiento sobre la situación del interno y su familia previo a la concesión del permiso.
   - Informar sobre el permiso disfrutado por el interno.
   - Permisos tutelados a través de los servicios sociales municipales.
7. Establecimientos especiales e instituciones extra penitenciarias.
   - Gestionar y obtener plazas en Centros.
   - Localizar recursos para liberados condicionales que necesiten tratamiento ambulatorio o de acogida.
8. Actuaciones con penados en tercer grado.
   - Elaborar los Planes de acción para penados en tercer grado.
   - Planificar acciones formativas, de orientación para el empleo, acciones de acompañamiento social.
9. Preparación de la libertad condicional.
   - Informar al interno sobre su situación.
   - Cumplimentar ficha de libertad condicional.
   - Elaborar plan individual de intervención.
   - Recabar el compromiso de aceptación del interno.
10. Acogida familiar o en Centros específicos para liberados condicionales con enfermedades graves.
    - Iniciar expedientes de propuesta de libertad condicional para internos con enfermedad grave.
    - Buscar recursos alternativos de cumplimiento de la libertad condicional.
11. Seguimiento de liberados condicionales y con enfermedades graves
    - Informar al liberado condicional para atender demandas sociales e informar del seguimiento a realizar.
    - Dar cuenta de la incomparecencia de los liberados condicionales al Juez de Vigilancia.
    - Evaluar el plan individual de intervención.
12. Información para tribunales y la autoridad penitenciaría.
    - Informar, tramitar y gestionar lo solicitado por los órganos judiciales o la propia autoridad penitenciaria.

Como ya planteé anteriormente, las personas privadas de libertad necesitan de una intervención que supere la estricta privación de libertad. El trabajador social deberá articular adecuadas políticas socioculturales si se pretende lograr la efectiva reeducación y reinserción social de éstas. En esta dirección, según lo indicado por Arnanz, E. (1998:97-98) [8], las líneas que deben orientar la política sociocultural penitenciaria deben ser:

- Dar a lo sociocultural y educativo una valoración mayor que la que actualmente tiene, de tal manera que todos los Centros y profesionales de Instituciones Penitenciarias, sepan que esta no es una prioridad de segundo orden.
- Es necesario hacer de todos los Centros Penitenciarios, espacios de ofertas educativas y socioculturales, y no sólo como forma de emplear el tiempo de ocio de los internos, si no como una de las líneas básicas del tiempo penitenciario.
- Es necesario que la acción educativa y sociocultural del Centro sea tarea del colectivo de prisión.
- Es necesario que los Centros se integren en la vida sociocultural de su comunidad local.

Así pues, la reincorporación social de estas personas será una mera utopía si las acciones no van en consonancia con las líneas educativas antes mencionadas. Es conveniente reiterar que la privación de libertad por sí misma, 'nunca' propiciará la plena normalización e integración social de las personas que han cometido un acto delictivo, si el tratamiento penitenciario carece de suficientes elementos socioeducativos. La seguridad, el control y la vigilancia son los aspectos primordiales de la institución penitenciaria muy por encima del tratamiento penitenciario. Hoy día las prisiones siguen considerándose lugares de privación de libertad en lugar de infraestructuras de reeducación y reinserción social.

Hablar de nuestra intervención en el contexto institucional penitenciario, y en cualquier otro ámbito, conduce a tener en cuenta modelos teóricos como referentes de nuestra actuación profesional, de entre los cuales se puede destacar el psicosocial, de resolución de problemas, conductual, de crisis, Trabajo Social experimental, etc. De cada uno emanan elementos metodológicos que contextualizan nuestra acción. Según este planteamiento, en el contexto que nos ocupa, se pueden resaltar los siguientes elementos:

Elementos metodológicos de la práctica profesional del trabajador social en el contexto institucional penitenciario

Relacionales, técnicos, motivadores, capacitadores, investigadores, integradores y educativos.

Fuente: Elaboración propia.

→ Curbelo, E y Ledesma, J. (2007). Trabajo Social y Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. Revista Documentos de Trabajo Social, 40, 41 y 42.

→ Medela, P. (1993). Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales. Revista Trabajo Social Hoy. Trabajo Social en el medio penitenciario I.

→ Peter, T y Dupon L. (1993). Justicia criminal y asistencia social en Bélgica. De la probation y la ayuda postpenitenciaria a la asistencia social judicial. En Sistema penal e intervenciones sociales. Revista textos de política social, VI.

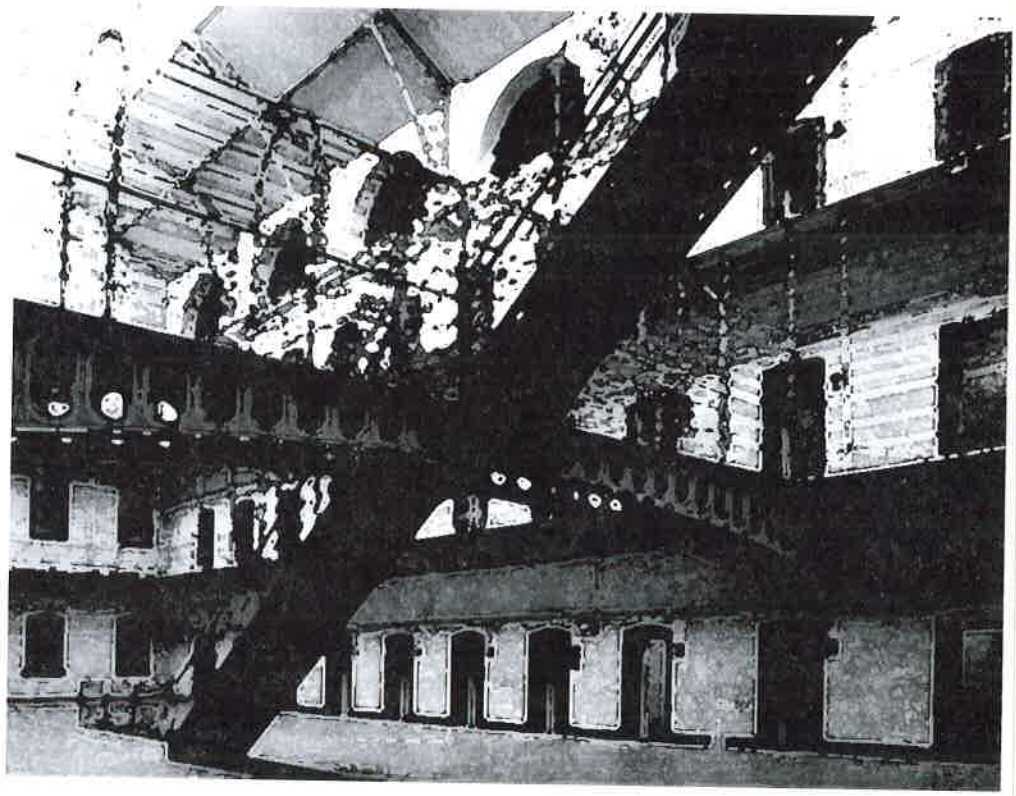
→ Gil, F (2004). La delincuencia y sus circunstancias. Sociología del crimen y la desviación. Barcelona: Tiran Lo Blanch.

→ Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

→ Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

→ Arnanz, E. (1998). Cultura y prisión. Madrid: Editorial popular.

Otro aspecto a considerar, es que el trabajador social basándose en los fundamentos propios de la disciplina debe favorecer el reconocimiento de las libertades y los derechos sociales de las personas privadas de libertad. Afirmación a la que hay que sumar lo expresado por Bergalli, R. (1993:277), "(...) hacer más evidente el reconocimiento de las garantías jurídico penales y los derechos sociales". La prosecución del desarrollo social y humano sugiere observar fielmente tales preceptos debiendo inundar nuestra praxis de los principios, postulados y criterios éticos del Trabajo Social -entre los que se encuentran la justicia, la igualdad, la dignidad humana, etc.- por encima de cualquier otra consideración. En esta dirección, tal y como expone Curbelo, E. (2007) [9], estar privado de libertad no significa estar privado de dignidad. Luchar por una mayor humanización del sistema penitenciario no debe constituir sólo un objetivo fundamental para el Trabajo Social, sino para la sociedad en general.



En otro orden de cosas, el trabajador social penitenciario debe asumir y hacer propios una serie de roles. Entre los más destacados se pueden indicar el rol asistencial, proveedor, evaluador, identificador, informador, planificador, investigador, gestor, educador, mediador y el dinamizador. El reto se debe dirigir a articular y coordinar la multiplicidad de roles ejercidos en este ámbito, desde una objetividad y coherencia que nos lleve a garantizar una ayuda profesionalizada en función de las necesidades de cada persona. Nuestra presencia en el entramado penitenciario es imprescindible ya que cumplimos un papel fundamental en la defensa de los derechos sociales y humanos, en el incremento de la calidad de vida y en el logro del bienestar social de las personas privadas de libertad, aspectos que no facilita la actual configuración penitenciaria. En definitiva, es preciso recordar que las personas privadas de libertad son sometidas a una doble condena "judicial y social", que genera un proceso de etiquetaje y estigmatización social que les acompañarán durante toda la vida. Por ello, para lograr la ansiada reinserción social es necesario concienciar y sensibilizar al conjunto de personas que conforman ese concepto tan complejo e insolidario al que llamamos sociedad.

[1] Por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
[2] Curbelo, E y Ledesma, J. (2008). Trabajo Social y Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. Revista Documentos de Trabajo Social, 40, 41 y 42, 35pp
[3] Medela, P. (1993). Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales. Revista Trabajo Social Hoy. Trabajo Social en el medio penitenciario, I, 13pp.
[4] Peter, T y Dupon L. (1993). Justicia criminal y asistencia social en Bélgica. De la probation y la ayuda postpenitenciaria a la asistencia social judicial. En Sistema penal e intervenciones sociales. Bergalli (coord.). Textos de política social, VI, 79pp.
[5] Gil, F. (2004). La delincuencia y sus circunstancias. Sociología del crimen y la desviación. Barcelona: Tiran Lo Blanch.
[6] Curbelo, E y Ledesma, J. (2007). Trabajo Social y Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. Revista Documentos de Trabajo Social, 40, 41, 42, 35pp.
[7] Arnanz, E. (1998). Cultura y prisión. Madrid: editorial popular.
[8] Curbelo, E y Ledesma, J. (2007). Trabajo Social y Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. Revista Documentos de Trabajo Social, 40,41,42

Ana María Rey Merino

Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social

Hilda Terranova
TSDifusión Granada

¿Desde cuándo eres Presidenta del Consejo Andaluz?

Asumí la presidencia en el mes de marzo del año pasado, en el momento en que el Colegio de Jaén hizo el traspaso de competencias al Colegio de Granada. Porque como sabéis el Consejo Andaluz cambia su gobierno cada dos años, pasando por los diferentes colegios de Andalucía con un orden, que en su momento se decidió que fuese el alfabético inverso.

¿Quiénes forman parte del Consejo Andaluz?

El Consejo tiene dos órganos de gobierno. Por un lado está la Asamblea General, de la que forman parte los presidentes y presidentas de los colegios andaluces; y por otro la Junta de Gobierno formada por las personas que componen el mismo órgano en el colegio que detenta el gobierno del Consejo. Conmigo componen la actual Junta de Gobierno de Granada, la Vicepresidenta, Hilda Terranova, el Secretario, Jorge Bravo, la Tesorera Lurdes Márquez, y la Vocal, Rosi Gualda.

¿Cuáles son las funciones del Consejo Andaluz?

Tiene las mismas que los colegios profesionales provinciales, fundamentalmente la ordenación del ejercicio de la actividad profesional y colegial, la representación de la profesión, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y colegiadas, impulsar el ejercicio profesional, incidir en el diseño de políticas sociales que permitan satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, velar por el cumplimiento de las funciones de la profesión... El Consejo Andaluz nos permite ser un único interlocutor con las administraciones y entidades con quienes tenemos contactos, lo que facilita mucho las gestiones del colectivo profesional.

¿Qué relación se tiene con el Consejo General?

El Consejo Andaluz como tal no tiene relación con el Consejo General, ya que los ocho colegios andaluces pertenecen como miembros de pleno derecho a este órgano. Aunque en ciertas ocasiones, y cuando así lo hemos acordado en reuniones del Consejo Andaluz, es este órgano el que realiza determinadas consultas al Consejo General que son de interés para todos los colegios, y básicamente con la intención de no generar burocracia innecesaria, y de esta forma hacer más fluida la información.

¿Qué nos aporta a cada colegiado o colegiada el estar incluidos en el Consejo?

Fundamentalmente mayor fuerza y representatividad, porque cuando nos sentamos en una mesa de negociación con la administración, podemos decir que representamos a cinco mil profesionales colegiados, y esto nos confiere una autoridad incuestionable. Además nos permite unidad de acción, de tal manera que si definimos y pactamos una estrategia, esta se pone en marcha simultáneamente en todas las provincias, y ya hemos comprobado que esto aporta un plus de eficacia y eficiencia.

Te pongo un ejemplo, cuando el año pasado se discutía en el Parlamento de Andalucía la Ley de Educación, apenas pudimos encontrar un/a profesional por colegio que trabajase en el sistema educativo, con lo que era imposible constituir una comisión que realizase un informe sobre el tema en cada provincia. Pero unidas las ocho provincias sí se logró. Los trabajos de la comisión la coordinó el colegio de Cádiz cuando era presidente del mismo Antonio Gutiérrez, con el que fue un placer personal poder trabajar tan intensamente. Se elaboraron documentos, se enviaron a los/as portavoces de todos los partidos políticos con grupos parlamentarios. Se solicitaron y mantuvieron entrevistas y reuniones, con representantes del Consejo Escolar de Andalucía; la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos (CODAPA); con los sindicatos UGT, CCOO y USTEA. Dirigimos escritos a la Consejera de Educación,...

Compañeras como Isabel Palomo y Susana Mota del Colegio de Sevilla realizaron un importante esfuerzo para defender nuestros planteamientos respecto al importante papel de los/as Trabajadoras Sociales en el sistema educativo. Sin la labor coordinadora del Consejo Andaluz, no se hubiese logrado esta constructiva movilización para hacer visible a la profesión en un momento tan crucial.

¿Qué novedades se han introducido en el funcionamiento del Consejo para que sea más eficaz?

Uno de las primeras propuestas que realicé en la Asamblea General, celebrada en mayo del año pasado, fue la de constituir comisiones permanentes de trabajo que elaborasen propuestas sobre determinados espacios profesionales de interés, a ellas se incorporarían dos profesionales de cada colegio que serían seleccionados y propuestos por las respectivas juntas de gobierno provinciales, y cada una estaría coordinada por un colegio. Una vez que la idea en la que había estado trabajando recibió el visto bueno, pasamos a definirlas. Estas comisiones se encargan de presentar al Consejo Andaluz propuestas para impulsar el ejercicio profesional en diferentes espacios profesionales; deben realizar indicaciones que se trasladarán a las administraciones, entidades y empresa que se considerasen necesarias; elaborar materiales que permitan a los y las profesionales un mejor ejercicio de su labor profesional; y sobre todo generar espacios de debate y discusión que enriquezcan la práctica, ya que como decía Benavente "sin nube teórica, no hay lluvia práctica".

Como respuesta a la propuesta realizada se crearon: la Comisión del Turno de Intervención Profesional para la Adopción Internacional (TIPAI), que coordina el Colegio de Almería; la Comisión de Educación, que coordina el Colegio de Cádiz; la de Salud, que coordina el Colegio de Granada; la de Servicios Sociales y Ley Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Dependencia, que coordina el Colegio de Córdoba; la Comisión de Ejercicio Libre de la Profesión, que coordina el Colegio de Málaga; la Comisión de Mediación Familiar que coordina el Colegio de Huelva. En aquella reunión no estuvieron presentes los colegios de Jaén y Sevilla, por lo que no se les asignaron comisiones.

El día 10 de mayo, en la Asamblea General celebrada en Guadix se acordó que estos dos colegios coordinasen, el primero las funciones del Trabajo Social en empleos emergentes, y el segundo, la Comisión de Educación.

Durante el primer año, que ahora termina, se han puesto en marcha cuatro de estas comisiones. Las otras empezarán a funcionar después del verano.

¿Nos podrías informar de cómo están funcionando estas Comisiones de expertos que se han creado?

En TSDifusión ya habéis informado someramente sobre alguna de ellas. Por ejemplo todo el trabajo desarrollado por la Comisión TIPAI, a la que tanto tiempo y buen hacer ha dedicado la Presidenta del Colegio de Almería, Encarna Peláez Quero. Ella recogió información de todos los colegios, la sistematizó, la analizó y presentó propuestas que se trasladaron a la mesa de negociación con la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía. Las reuniones en las que participamos fueron muy duras pero finalmente conseguimos los objetivos propuestos. Y aunque ya parecía que su trabajo había terminado, desde la Asamblea del Consejo le hemos pedido que continúe porque quedan flecos pendientes que tenemos que supervisar, como por ejemplo que los y las profesionales estén colegiadas, las solicitudes de visados que están realizando los países de origen, etc. Y no tengo duda de que Peláez volverá a dejar el listón muy alto.

La Comisión de Servicios Sociales y Dependencia la ha coordinado el Presidente del Colegio de Córdoba, José María Romero Caro. Debo dejar constancia de que se trata de un hombre con una extraordinaria capacidad de trabajo, que ha puesto en marcha el Observatorio Andaluz sobre la Dependencia. Comenzamos difundiendo el Modelo de Informe Social y PIA. Posteriormente su equipo ha realizado una encuesta a los/as profesionales, que ha permitido la elaboración de un informe en el que se analiza todo lo relacionado con la ley durante el año que lleva en vigor. Este informe se ha hecho llegar a todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a las ocho diputaciones provinciales, a las Delegaciones Provinciales de Igualdad y Bienestar Social, a la Consejería y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Otra comisión que ha dado mucho trabajo, ha sido la de Salud, a la que se han dedicado con una ilusión y dinamismo contagiosos, el coordinador de la misma Mariano Sánchez Robles y la Vocal de la Junta de Gobierno del Consejo Andaluz, Rosi Gualda García. Durante este año se han dirigido escritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, al Director Gerente del SAS, a la Dirección General de Calidad, a la propia Consejera, al presidente de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFYC) y al Presidente de la Junta de Andalucía, defendiendo nuestro espacio profesional y definiéndolo correctamente. Ello ha dado lugar a numerosas entrevistas y contactos. También celebramos una reunión con profesionales del Trabajo Social en Salud, en el mes de noviembre en Granada, a la que invitamos a representantes de los sindicatos UGT, CCOO y CSI-CSIF, ya que algunas de las cuestiones planteadas por los compañeros y compañeras son propias de las mesas de negociación de los sindicatos que del colegio profesional, pero deseábamos que los representantes sindicales supiesen que nuestra organización es una colaboradora necesaria para mejorar el sistema de salud y las condiciones de trabajo de los y las profesionales.

Y de la comisión de Ecuación ya he hablado antes, por lo que me reitero en lo dicho.

¿Qué plan de trabajo tienes para este nuevo año de gobierno en el Consejo Andaluz?

En la reunión de Guadix, se decidió que en Salud, retomaríamos todos los contactos y negociaciones iniciadas antes de la celebración de las elecciones de la Comunidad, que han dado lugar a algunos cambios de gestores políticos. Se abordará la cuestión de la coordinación socio-sanitaria. Se estudiarán y elaborarán protocolos de funcionamiento que ayuden a los y las profesionales en su trabajo diario. Se establecerán cauces de comunicación con la ciudadanía para que puedan exigir el acceso a una Trabajadora Social dentro de sistema sanitario. Se articularan mecanismos de cooperación con las universidades. Se trabajarán las alianzas con otros colectivos profesionales. Denunciaremos que se están delegando en las familias funciones que son propias de los profesionales del sistema de salud, etc.

En Servicios Sociales y Dependencia, tenemos previsto trabajar en la formación de los y las profesionales, hacer un seguimiento de la prevista Agencia de Dependencia, se impulsará la creación de grupos de trabajo en las provincias para abordar todos los aspectos de la Ley, y se mantiene el Observatorio de Dependencia. Además ya hemos convocado dos reuniones intercolegiales una de Salud y otra de Servicios Sociales y Dependencia, para definir líneas de acción conjunta, y fortalecer las posiciones de los compañeros y compañeras que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios.

En Educación también vamos a retomar todos los contactos realizados durante la tramitación de la LEA y a presentar propuestas para el desarrollo de la misma que se tiene que abordar en breve por el gobierno de Andalucía. Se ha definido un decálogo de las razones por las que un o una trabajadora social debe estar en la escuela y en el instituto, y trabajaremos mucho con él.

Y por supuesto poner en marcha el resto de las comisiones ya que el ejercicio libre de la profesión, la mediación familiar y la correcta coordinación entre los ocho colegios son temas muy importantes que debemos abordar sin demora.

Y para finalizar esta entrevista ¿qué le dirías a las colegiadas y colegiados que leen nuestra revista?

Me gustaría invitarles a participar activamente en sus colegios, porque sin las aportaciones de todas y cada uno de quienes formamos parte de la organización, perdemos fuerza y riqueza. Pienso que son buenos tiempos para el Trabajo Social, pero nadie nos va a regalar nada, si queremos ser una profesión con prestigio debemos luchar por ello cada día, y debemos hacerlo todas y todos los que la hemos elegido y quienes de una u otra manera militamos en ella.



Autonomía ¿para quién?



Angélica Gutiérrez González

"Aceptar nuestra vulnerabilidad en lugar de tratar de ocultarla es la mejor manera de adaptarse a la realidad"

David Viscott

Todas las sociedades, en todos los tiempos, han buscado el reparto de las tareas que son fundamentales para la supervivencia. Dicho de otro modo, desde que la humanidad existe, ha tratado de economizar todos y cada uno de los esfuerzos dirigidos a conseguir unos objetivos, por lo que esta cuestión no es ni mucho menos extraña, sino más bien va acorde a la naturaleza del ser humano. Este reparto de "aportaciones" de unos y otros tiene un único fin: el bienestar colectivo, ya sea para satisfacer necesidades básicas de alimentación o cuidados, como necesidades superiores de tipología más motivacional y relacionada con el desarrollo de los individuos y de la colectividad. Así se construye un fenómeno que ha venido en llamarse la división sexual del trabajo, es decir, la asignación de una serie de tareas o roles en función del sexo.

Las diferencias entre trabajo productivo (masculino, público, colectivo y valorado socialmente) y trabajo reproductivo (femenino, privado, individual y no reconocido) son transmitidas de manera inconsciente, a través del proceso de socialización de los individuos, lo que permite la reproducción del imaginario cultural y la pervivencia del modelo de sociedad.

Pero, ¿qué ocurre cuando ese modelo, que construye lo que le es propio a cada uno de los sexos, interfiere en la consecución del bienestar común? ¿Y si el objetivo principal de las sociedades, el bienestar, está amenazado por lo que la propia sociedad entiende que ha de ser desarrollado por uno u otro sexo en su particular distribución de funciones? La evidencia sociológica indica que la cosmología de las sociedades tiende a ser modificada según las necesidades que van apareciendo y han de ser satisfechas, pero estos mecanismos de adaptación son lentos, costosos y conllevan crisis importantes.

De manera tradicional, las mujeres han asumido las responsabilidades domésticas y de prestación de cuidados como una función exclusiva en el ámbito familiar. La crianza de los hijos, el cuidado de las personas mayores de la familia y de las personas con necesidades especiales, forman parte de su aportación al funcionamiento de la familia como microsistema, y de la propia sociedad a nivel macrosociológico. Pero a causa de los cambios sociodemográficos producidos en las últimas décadas en los países desarrollados y la confluencia de diferentes factores como la desaparición de la familia extensa, el incremento de la esperanza de vida, la variedad de modelos de familia o los cambios en las relaciones intergeneracionales, entre otros, estas funciones se han visto modificadas, lo que supone la necesidad de introducir una serie de cambios en esas distribución de roles para el funcionamiento de la sociedad.

En Diciembre del año 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia [1]. En este documento oficial, entre otras cuestiones, se realiza un estudio de las características demográficas y estimaciones sobre población en situación de dependencia. De este modo, se toman referencias del INE [2] como el envejecimiento de la población y las proyecciones hasta el año 2026, para argumentar la nueva legislación. Estos datos ponen de manifiesto, como ya es conocido, la problemática en torno al envejecimiento de la población, lo que conlleva, asimismo, un incremento en las demandas de atención y cuidados dirigidos a estas personas.

De estas previsiones se extrae la conclusión, por tanto, de que "la presión sobre el sistema de provisión de cuidados para personas dependientes no descenderá, pero surgirán con fuerza muchas otras demandas que competirán por los recursos, siempre escasos en relación con las necesidades, del sistema de pro-

tección social. De ahí que sea tan urgente afrontar el desarrollo de un sistema de atención de las necesidades de las personas dependientes, creando las infraestructuras, los equipamientos y los medios financieros, técnicos y personales necesarios para hacer frente a esas demandas" [3]. Son, como se ha visto, las mujeres las que se han hecho cargo de los cuidados dirigidos a personas en situación de dependencia. Se trata de mujeres cuya edad se encuentra en el rango entre los 45 y 69 años, siendo la edad media de las cuidadoras principales de 53 años.

Pero a consecuencia de los cambios que se comentaban con anterioridad, este modelo de atención basado en el apoyo informal, entendiendo éste como "la atención que se dispensa de manera altruista a las personas que presentan algún grado de discapacidad o dependencia, fundamentalmente por familiares y allegados, pero también por otros agentes y redes distintos de los servicios formalizados de atención" [4], es a estas alturas, insostenible. Se hace indefendible un modelo que se contrapone a los cambios producidos en la sociedad, y por ende, en la situación social de las mujeres y en su rol dentro de las familias. Y es que "la persistencia de la tradicional asignación de roles sociales entre los sexos continúa afectando negativamente a su integración y promoción social y laboral, lo que supone en muchos casos un importante obstáculo para su integración en el sistema productivo" [5].

En el Libro Blanco de la Dependencia (2004) se recoge un capítulo completo (Capítulo III) sobre los "Cuidados de larga duración a cargo de la familia. El apoyo informal", lo que refleja la importancia de la familia y de sus funciones en el modelo de protección social en España, y es que sólo un 6,5% de los casos acuden a servicios sociales [6].

La progresiva incorporación de las mujeres al mercado laboral trae consigo, por tanto, una renovación de sus funciones en la sociedad, de su identidad individual y colectiva, una ampliación de sus espacios "naturales" hacia ámbitos que tradicionalmente habían sido masculinos, pero conservando los que les han sido propios durante muchos siglos. Esta cuestión trae consigo numerosas consecuencias tanto en hombres y mujeres como colectivos con funciones diferenciadas y en la sociedad en su conjunto: la sobrecarga de funciones de ámbito público y privado, la frustración que genera la incapacidad para hacer frente a nuevas exigencias y la necesidad de mecanismos nuevos que permitan satisfacer estas necesidades emergentes.

Estos mecanismos son de carácter jurídico, casi de manera exclusiva, y deben ir dirigidas hacia dos frentes bien diferenciados. En primer lugar, la educación en la corresponsabilidad, como medida de prevención y para crear y consolidar políticas globales como respuesta a problemáticas que afectan a todos los miembros de la sociedad, y entendida también como instrumento que introduce cambios que se hacen necesarios en la sociedad. Y, en segundo lugar, la adopción de medidas concretas, dirigidas a paliar esas situaciones.

En este ámbito, y como una primera aproximación, puede hablarse de la Ley 39/1999 de 5 de Noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Esta ley plantea como objetivo el completar "la transposición a la legislación española de las directrices marcadas por la normativa internacional y comunitaria, superando los niveles mínimos de protección previstos en las mismas", así como fomentar la "coparticipación de los hombres en las responsabilidades familiares".

En la Exposición de Motivos de la citada ley, se hace referencia a los cambios sociales que se mencionaban anteriormente y que justifica y "hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada [...]. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia". Esta ley, introduce modificaciones en la legislación [7], pero carece de medidas de acción positiva concretas y no oferta prestaciones y servicios que suplan esas carencias y mitiguen esas situaciones problemáticas. Tampoco se han puesto en marcha mecanismos efectivos que permitan resolver estos desajustes, o lo que podría entenderse como una política de familia global.

Como una segunda aproximación, y en parte para enmendar la falta de aciertos de la anterior normativa, se contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, cuyos objetivos principales son prevenir conductas discriminatorias y hacer efectivo el principio de igualdad. Todo ello a causa de distintas cuestiones que aún hoy no se han resuelto, como la discriminación salarial y de las pensiones, la escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, los problemas de conciliación de la vida laboral y familiar y el mayor desempleo femenino, así como las diferencias existentes en las tasas de actividad por sexos (sin olvidar, por otra parte, los casos de violencia de género). Esta ley, al menos, propone medidas concretas de actuación, como son el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y acciones en el ámbito laboral y formativo, para las cuales aún es pronto para realizar una evaluación de resultados.

Como se ha visto a lo largo de estas líneas, a través de estos mecanismos jurídicos se trata de solventar situaciones cada vez más comunes para el colectivo femenino, como son las problemáticas asociadas al hecho de hacerse cargo de responsabilidades en el ámbito público, en el mercado de trabajo, y al mismo tiempo, asumir la "carga" principal de los cuidados dirigidos a otras personas dependientes. Y estos mismos mecanismos reconocen las carencias del sistema de protección social, y plantean alternativas para satisfacer las demandas, considerando esta cuestión algo prioritario.

Con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, se reconoce el derecho subjetivo de la persona afectada a determinados servicios y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. De esta forma, queda establecido un catálogo de servicios [8] a los que se puede acceder una vez se haya reconocido la situación de dependencia y determinado el grado y nivel, los cuales se priorizarán frente a las prestaciones de carácter económico. Independientemente de las valoraciones que puedan hacerse sobre el SAAD, la existencia de un Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que ya contemplaba el mismo catálogo, y la situación actual del Sistema Público de Servicios Sociales, a esta ley ha seguido un amplio desarrollo legislativo sin precedentes en esta materia, tanto por la extensión como por el número de normas y reformas efectuadas.

Uno de estos casos ha sido la aprobación del RD 615/2007, de 11 de Mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. Según el Artículo 1 de este Real Decreto, "podrán asumir la condición de cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia, su cónyuge y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco" y en situaciones de excepcionalidad, por parte de una persona del entorno que resida en el mismo municipio, y haya asumido esos cuidados desde el período previo de un año. Estas personas quedan incluidas en el Régimen General de cotización de la Seguridad Social, en una situación asimilada al alta, y que establece como acción protectora la prestación de jubilación y de incapacidad permanente, muerte y supervivencia, derivada de accidente, cualquiera que sea su carácter, o de enfermedad, con independencia de su naturaleza.

Se trata de una medida con carácter de compensación hacia las personas, como se ha visto, generalmente mujeres, encargadas del cuidado principal de aquéllos dependientes, los cuales necesitan ayuda más o menos frecuente para realizar las actividades de la vida diaria. Por el perfil de la persona cuidadora, se deduce que ésta se encuentra en una situación en la que bien por edad o por sus circunstancias familiares tiene serias dificultades para acceder al mercado laboral. Es más, que en muchos de los casos, nunca ha cotizado en la Seguridad Social y si lo ha hecho, ha sido de manera insuficiente para conseguir una pensión. Es por ello, que esta figura de "cuidador no profesional" se dirige a un sector de la población con características muy concretas, y que la prestación concluirá con el fallecimiento de la persona a la que aporta esos cuidados.

Según datos publicados por el IMSERSO [9], el total de solicitudes registradas asciende a 374.000, de las que 133.105 (35,59%) corresponden a Andalucía; el número de prestaciones reconocidas es de 200.690, siendo 74.326 (37,04%) de la Comunidad Autónoma andaluza. Del total de las prestaciones reconocidas, 11.385 corresponden a la prestación económica para el cuidado familiar (el 94,54% son mujeres y el 47,86% menores de 50 años). El número de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia es de 6.452, lo que supone el 57,16% del dato registrado a nivel nacional.

Estos datos hablan por sí mismos, iniciando de nuevo el debate: ¿Asistencialismo o atención integral con carácter preventivo? ¿Prestaciones económicas o una red fuerte de servicios públicos de calidad? ¿Autonomía de los individuos o caridad estatalizada? ¿Es esto autonomía? Pero también es necesario plantearse ¿autonomía para quién?

[1] MTAS (2004) "Libro Blanco de la Dependencia".
[2] Instituto Nacional de Estadística.
[3]MTAS (2004) "Libro Blanco de la Dependencia". Página 29.
[4] Rodríguez Rodríguez, P. (2004) "El apoyo informal en la provisión de cuidados a las personas con dependencias. Una visión desde el análisis de género", en "Ley de Dependencia y Educación Infantil como medidas de conciliación de la vida laboral y familiar". Forum de Política Feminista. Madrid.
[5] MTAS (2004) "Libro Blanco de la Dependencia". Página 20.
[6] MTAS (2004) "Libro Blanco de la Dependencia". Página 23.
[7] Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo). Ley de Procedimiento Laboral (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril). Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio). Ley 30/1984, de 2 Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ley 28/1975, de 27 de Junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Ley 29/1975, de 27 de Junio, de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
[8] Artículo 15, Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.
[9] Mayo de 2008.

currículum de la autora

TÍTULOS ACADÉMICOS

2002	Diplomada en Trabajo Social, por la Universidad Pablo de Olavide.
2005	Experta Universitaria en Evaluación, Programación y Supervisión de Políticas de Inserción Social, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. (300 horas lectivas).

EXPERIENCIA LABORAL

2007	Trabajadora Social en la Federación Andaluza Alcer (01/10/07 - Actualidad).
2007	Animadora Sociocultural en la Unidad de Estancia Diurna para Mayores Santa Clara Quality (04/06/07 - 09/07/07).
2004	Trabajadora Social (Ayudante de Investigación) en el proyecto "Características de la Oferta de Servicios de Atención a niños menores de 3 años, Discapacitados y Personas Mayores en la Ciudad de Sevilla", incluido en el PROYECTO REDES, "Recursos para el Desarrollo Económico y Social", del Área de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla, por convenio con la Universidad de Sevilla. (09/03/04 - 09/06/04) y (01/10/04 - 30/11/04).
2002	Trabajadora Social en AEPA (Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla). (09/01/02 - 06/06/02).

OTROS DATOS DE INTERÉS

2008	Ponente en el Curso de Experto Universitario en Atención al Enfermo y al Cuidador, organizado por la Facultad de Medicina, Dpto. de Psiquiatría, de la Universidad de Sevilla, con la ponencia "El Rol del Trabajador Social en la Atención al Cuidador Informal", celebrado en Sevilla el día 10/05/2008.
2005-06	Becaria Sócrates Erasmus en Aarhus (Danmark).
2004	Socrates Intensive Programme de la Universidade de Coimbra y Universiteit Antwerpen, titulado "European Integration: Welfare State Policies", celebrado en Antwerp (Belgium). (40 horas lectivas).

Trabajo Social y Enfermería de Enlace: crónica de un conflicto anunciado

↘ POR MARIANO SÁNCHEZ ROBLES

Coordinador de la Comisión de Salud
Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social

REPASANDO VIEJOS LIBROS en busca de "nueva" bibliografía en la que basar los artículos que a uno le van surgiendo, he dado con una verdadera joya literaria, que me ha empujado, una vez más, a "darle a la tecla" para poder hacer llegar, a quién quiera leerlo, estas reflexiones en torno a un problema que, no seamos ciegos, ya afecta a toda la profesión de Trabajo Social en Andalucía.

Me estoy refiriendo a la obra titulada "Manual de Atención Primaria de Salud", publicada en 1981 por la Editorial Díaz de Santos, y cuyo autor es Peter Pritchard. El prólogo a la primera edición española, publicada en 1985 (y aquí empieza la parte interesante), corrió a cargo del Excmo. Dr. Pablo Recio Arias, por entonces, Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía. Edición que contó con la supervisión y coordinación del Dr. Antonio Durán Moreno, Jefe de Servicio de Salud de Huelva.

En la página 48 de este libro, avalado directamente por el máximo responsable de la Sanidad andaluza de esa fecha, se puede leer lo siguiente (que evidentemente no han leído sus sucesores en el cargo): "La enfermera visitadora de salud está sometida a otros conflictos. Parte de su trabajo conecta con el papel médico del generalista, pero una gran parte puede que no, particularmente la educación para la salud y otras labores preventivas. Su dimensión en trabajo social implica un entrecruzamiento con los servicios sociales, que podría generar muchos conflictos de roles, si no se entiende cuidadosamente".

Si cambiamos el término "enfermera visitadora" por el de Enfermera de Enlace o Gestora de Casos, avanzamos en el concepto 27 años, pero nos damos de bruces directamente con el problema entonces planteado y no resuelto, sino provocado por la propia Administración sanitaria.

Pero no queda sólo en esto las aportaciones de Peter Pritchard, en su obra considerada como "única", por su primer prologuista y un "excelente documento" y un "refrescante apoyo" para la Reforma Sanitaria y "un ejemplo a seguir", por el Consejero de Salud de la Junta.

En la página 76 podemos leer lo siguiente: "Muchos de los problemas que son básicamente sociales, se presentan como problemas relacionados con el proceso Salud/Enfermedad. Ello puede ser debido a que el individuo "se siente enfermo", o a que no está claramente definida la causa, y el equipo de atención primaria de salud resulta accesible y familiar. Por tanto, mucha gente que acude al médico necesita de un diagnóstico social claro y una derivación adecuada. Ello es más comprensible en los casos en que el médico general intenta sumir la primacía, olvidando que la atención de salud no abarca el trabajo social, sino que funciona paralelamente a él.... Está claro que las buenas relaciones y la comunicación en el trabajo son esenciales. Y está igualmente claro que esto no está sucediendo con toda la frecuencia que debiera".

"A menudo el generalista consulta en primer lugar a la visitadora de salud, y abandona entonces la investigación y la derivación a criterio de ella. De esta forma, ella actúa como un filtro - una especie de médico general del trabajo social- y deriva los casos difíciles. Esto aumenta su autonomía, pero es algo por lo que los trabajadores sociales pueden sentirse resentidos".

El Dr. Pritchard entiende que hay una superposición de roles, y que la solución está en las "reuniones cara a cara", regulares, dónde los distintos profesionales aprendan sus roles concretos y la utilidad de los roles y funciones de los demás y, de esta forma, sacar mejor partido a su trabajo, conjunto y coordinado. Y está aún más claro que antes, que esto no está sucediendo así, hoy día, en Mayo de 2008, 33 años más tarde y que, "gracias" a la Dirección Regional de Cuidados y a quiénes la apoyan políticamente (y a ver quién es el valiente que rechista lo más mínimo...) esto ha generado un conflicto entre profesionales y una situación laboral difícil de entender y "digerir".

Hoy las "enfermeras visitadoras" han evolucionado, inicialmente, a Enfermeras de Enlace y, últimamente, a Enfermeras Gestoras de Casos" y, por la informaciones que nos van llegando desde



todos los rincones de Andalucía, con poca gestión de casos y mucha aparente gestión de recursos (porque ya sabemos que "la estadística es la ciencia de mentir con exactitud"), con escaso rol de enfermería y cuidados, y con mucho rol de presunto intento o parodia de trabajo social sanitario. El "filtro" del que ya hablara el Dr. Pritchard ha convertido a las nuevas visitadoras en unas "devoradoras" de derivaciones: dependientes, inmigrantes, menores, violencia de género, enfermedades raras, etc., etc., que hacen inviable lo que exigía este experto anteriormente: un diagnóstico social claro y una derivación adecuada. Algo que hoy día no se está consiguiendo, por esta nueva figura profesional, ni de lejos.

Y no se consigue básicamente porque ni por su currículum académico, ni en su formación, ni en sus competencias legales, ni en sus funciones profesionales, la Enfermera Gestora de Casos está capacitada, habilitada o formada para hacer diagnósticos sociales, al igual que no lo está para hacer diagnósticos médicos, al igual que el trabajador social no lo está para hacer curas o recetar medicamentos. Y no lo hacemos, ni se nos ocurre intentarlo o plantearlo.

Y en lugar de realizar una derivación adecuada, se está enviando a los usuarios "a la deriva", creándoles falsas expectativas, mal informándoles de prestaciones que no existen, para las que no reúnen los requisitos mínimos o que no se adecuan a sus necesidades reales, sino a la necesidad del enfermero de "apuntarse" un recurso más, una visita más, una gestión más.

No lo digo yo, lo dijo Pablo Recio Arias, Consejero de la Junta: "Un refrescante apoyo y un ejemplo a seguir". Una pena que los actuales responsables sanitarios no tuviesen la oportunidad de consultar este "Manual de Atención Primaria". Pero aún están a tiempo, llega el verano.

Mediación familiar para mejora de la calidad de vida

↘ POR ISABEL TRIGO CERVERA
Trabajadora Social. Coordinadora de Mediación Familiar del COTS de Cádiz

TODAS Y TODOS DE NOSOTROS HEMOS LEÍDO alguna vez, por necesidad para nuestra formación profesional, toda o parte de la Ley de Servicios Sociales en Andalucía, o cualquier otra Comunidad Autónoma. Vemos que, en general, todas coinciden en que la finalidad de los Servicios Sociales es la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se pueden producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales, y definen, casi todas, como necesidades sociales las derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar.

Asimismo, entre las funciones del sistema público de Servicios Sociales que desarrollan casi todas las leyes de Servicios Sociales, se establece unánimemente la protección y apoyo a la familia (art.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

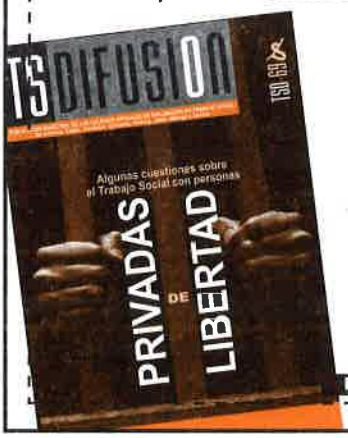
Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....



Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..... / ..... / ..... / .....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

39.1 Constitución Española) y la orientación y asistencia material, social, psicológica y jurídica de las familias, en situaciones de dificultad, dependencia o conflicto.

Es aquí donde toma protagonismo el trabajo "social" en el quehacer de la Mediación, abordando los conflictos familiares, abriendo espacios de diálogo constructivos y que de esta forma puedan lograr acuerdos beneficiosos para todas las partes integrantes de la familia.

Hay muchas situaciones y factores que crean conflictos y crisis dentro del seno familiar y pueden éstos recibir respuestas a través de la mediación familiar, consiguiendo una mayor calidad de vida de las familias y sus integrantes.

Calidad de vida que, siguiendo al autor "Schalock", se entiende, desde un contexto de política social, como un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por toda persona en relación a unas necesidades fundamentales -8 propuestas por este autor-, entre las que destacaría el bienestar emocional, las relaciones interpersonales, eldesarrollo personal y la autodeterminación, por considerarlas como los indicadores más acordes con los objetivos de la Mediación Familiar.

Todos estos puntos o indicadores son ya detectados en un primer análisis del anteproyecto de ley sobre Mediación Familiar de Andalucía y otros textos normativos. Leemos así en la exposición de motivos que la Mediación Familiar podrá ser un recurso preventivo para el Desarrollo Psicosocial de los menores, ya que la familia sigue siendo el elemento fundamental en el desarrollo biológico, social y psíquico de las hijas e hijos, y para ello tenemos que trabajar con la familia y conseguir que sus interrelaciones sean positivas y adaptativas.

Desde la Mediación se trabaja la mejora de la comunicación entre los miembros de la familia (Recomendación Nº R (98) Unión Europea) para asegurar la continuidad de las relaciones personales. Se les aporta unas herramientas que le van a permitir enfrentarse no sólo a los conflictos presentes sino también a las dificultades que se van a encontrar en el futuro. También se cubre algo muy importante y que igualmente relacionamos con esas Necesidades Fundamentales de Schalock para aumentar nuestra calidad de vida, y es la autodeterminación, ya que con la Mediación se recupera el protagonismo de las partes, consiguiendo que se asuman responsabilidades.

Esta autodeterminación y asunción de responsabilidades va asociada a la libertad, principio de libertad que ya desde el ordenamiento jurídico se pretende reforzar, tal como leemos en la Exposición de Motivos de la Modificación del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (Ley 15/2005, de 8 de julio). En suma, leemos: "La separación y el divorcio se concibe como dos opciones a las que las partes pueden acudir para solucionar las vicisitudes de su vida en común [ ], pues tanto la continuación de su convivencia como su vigencia depende de de la voluntad constante de ambos, [ ]de esta forma, las partes pueden pedir en cualquier momento al Juez la suspensión de las actuaciones judiciales para acudir a la Mediación Familiar y tratar de alcanzar una solución consensuada en los temas objeto de litigio, [ ] con el fin de reducir las consecuencias derivadas de una separación y divorcio para todos los miembros de la Familia, mantener la Comunicación y el Diálogo, y en especial garantizar la protección del interés superior del menor [ ]".

Así ya desde esta Norma de Modificación se establece la Mediación como un recurso voluntario alternativo de solución de los litigios familiares por vía de mutuo acuerdo con la intervención de un mediador, imparcial y neutral, ya que son las partes las que responsable y consecuentemente han de buscar sus propias respuestas.

Por todo ello, estoy convencida de que los profesionales del trabajo social debemos divulgar esta forma de ver nuestro mundo, esta forma de vivir con verdadera calidad de vida, calidad que no es consecuencia del tener, concepto tan arraigado a la cultura del consumismo en la que vivimos, sino de la libertad, autodeterminación, responsabilidad, bienestar emocional y desarrollo personal.

El/la colegiad@ **pregunta**

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Cómo se puede convalidar el titulo de Asistente Social, por el de Diplomado en Trabajo Social?

El Colegio informa que la norma legal que reguló la incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social fue el Real Decreto 1850/81 de 20 de agosto del Ministerio de Educación y Ciencia, siendo que los estudios de asistentes sociales fueron establecidos por el Decreto del citado Ministerio nº 1403/74 de 30 de abril y los estudios de Diplomados en Trabajo Social por Real Decreto 1431/90 de 26 de octubre.

Si bien, el citado Real Decreto 1850/81, en su Disposición Transitoria Tercera estableció que "Quienes estén en posesión del título de asistente social expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a la legislación vigente tendrán los derechos profesionales que, en su caso, se atribuyan a los nuevos diplomados en Trabajo Social"; la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de mayo de 1987, desarrolló disposiciones del referido Real Decreto 1850/81 en materia de convalidación del título de asistente social por el diplomado en Trabajo Social siguiendo dos procedimientos contenidos en su artículo segundo apartados 1 y 2, consistentes en: presentación y evaluación del curriculum académico y profesional en el ámbito del Trabajo Social y presentación de un trabajo original o bien la superación de una prueba objetiva de conocimientos.

A tal efecto, se crearon las correspondientes Comisiones en cada una de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social para evaluar y controlar la presentación de solicitudes de convalidación. Las convocatorias para la convalidación según la referida Orden, se efectuaron durante un periodo de 5 años a contar desde la entrada en vigor de la citada Orden que fue publicada en el BOE el día 14 de mayo de 1987.

Con la aparición del nuevo título de Grado en Trabajo Social se está valorando la posibilidad de abrir un nuevo proceso de homologación, pero aún no se ha llegado a ningún acuerdo, pues es una cuestión en la que se está trabajando en estos momentos. Esperamos que todo este proceso concluya con la mejora profesional que esperamos resultará de todas estas negociaciones.

CODTS de Málaga

RED ANDALUZA DE TRABAJADORES SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES RARAS

ratser.andalucia@hotmail.com
web: http://ratser.enfermedadesraras.es
foro: http://catss.ionosfera.com/foro

DÉFICIT DE ALFA 1 ANTITRIPSINA

DESCRIPCIÓN: Enfermedad rara hereditaria e infradiagnosticada, caracterizada por niveles bajos de una proteína de la sangre llamada alfa-1 antitripsina (AAT) y causada por la acumulación de la proteína en las células hepáticas sin excretarse a la circulación. Puede causar enfermedad pulmonar y hepática en los adultos, principalmente enfisema, bronquitis crónica y EPOC, cirrosis y cáncer de hígado. Las manifestaciones infantiles son: Colestasis del recién nacido, hepatitis neonatal y cirrosis hepática. En raras ocasiones puede ocasionar una enfermedad de la piel conocida como paniculitis o de los vasos sanguíneos (vasculitis). La proteína AAT actúa para proteger el pulmón contra agentes tóxicos como el humo del tabaco, la contaminación y las infecciones. Se calcula que en España puede afectar a unos 22 casos por cada 100.000 habitantes. Se la conoce también como Enfisema Familiar o Hereditario, Colestasis Neonatal y EPOC Familiar, Colestasis Neonatal o enfermedad hepática con niveles de transaminasas altos.
SÍNTOMAS: Los más frecuentes son los respiratorios, en adultos jóvenes o de edad media, con tendencia a sufrir enfisemas, proceso que en el caso de los fumadores puede acelerarse entre 7 y 10 años. Aparece falta de aire, sibilancias, flemas e infecciones. En forma menos grave pueden presentarse destrucción de la pared de los bronquios. Tanto en menores como en adultos las afectaciones hepáticas están presentes con ictericia, ascitis, picazón y enzimas elevadas. En un 10% de los menores con deficiencia homozigota, la afectación hepática suele ser importante (hepatitis neonatal o cirrosis). En los adultos lo más frecuente es la cirrosis asintomática. El diagnóstico de sospecha es fundamentalmente clínico, apoyado con: estudio radiológico, escáner y pruebas de función respiratoria. El de confirmación se realiza mediante la medición directa de alfa 1 antitripsina en suero y estudio de la genotipificación de alfa-1 antitripsina en caso de concentraciones bajas. Es una prueba sencilla. No existe tratamiento curativo y se recomienda la rehabilitación respiratoria, en los casos afectados de pulmón y cambios en el estilo de vida. Los pacientes en fases terminales pueden precisar de un trasplante de pulmón y los menores graves un trasplante hepático. Existe tratamiento sustitutivo de AAT, por vía intravenosa.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS: Asociación Española para el Déficit de Alfa 1 AntitripsinaC/ Camino del Pato, 1 · 11.130 Chiclana (Cádiz)956.537186 y 933.574724 · alfa1info@arrakis.es

EPIDERMOLISIS BULLOSA (EB)

DESCRIPCIÓN: La Epidermolisis Bullosa (EB) es una enfermedad hereditaria y crónica, incurable, cuyo rasgo característico es la formación de ampollas a partir del más leve roce o incluso sin motivo aparente. Se forman ampollas tanto en la piel como en las membranas mucosas (boca, faringe, estómago, intestino, vías respiratorias y urinarias e interior de los párpados y córnea), dependiendo del tipo y gravedad de EB. El problema fundamental en la EB es una excesiva fragilidad cutánea ante mínimos traumatismos, es decir, las capas de la piel se separan con facilidad, con lo cual el hueco que queda entre las capas se llena de un líquido rico en proteínas formándose la ampolla. Diferenciamos entre EB Simple, Juntural y Distrófica.
SÍNTOMAS: EB Simple: a) Generalizada: las ampollas se presentan desde el nacimiento o la primera infancia en áreas expuestas al roce o lo que es lo mismo en todo el cuerpo. Suele existir tras un mínimo traumatismo previo y curan sin dejar cicatriz. Es frecuente la hipersudoración en manos y pies, suele empeorar en verano; b) Localizada: aparición recurrente de ampollas en manos y pies. Se desarrolla durante la niñez o adolescencia. Se considera de mejor pronóstico que el caso anterior ya que en definitiva, es una forma menor. Se necesita una mayor cantidad de fricción para causar las vesículas o ampollas que en el caso de la EB simple generalizada. En algunos casos sólo se forman ampollas cuando el clima es caluroso. EB Juntural: Presenta cinco variedades (generalizada grave, mitis, localizada, inversa y progresiva). Las ampollas aparecen desde el nacimiento, pudiendo ocurrir espontáneamente, dando lugar a grandes áreas ulceradas en tronco y piernas. Hay además importante participación de mucosas pues la lesión está en el límite dermoepidérmico, estructura que está presente también en las mucosas. Las lesiones motivan adelgazamiento y estrechamiento de la piel. En las formas muy graves, el niño puede morir por la pérdida de extensas superficies cutáneas. Puede haber alteraciones gastrointestinales, respiratorias y urinarias. Se asocia a atresia pilórica e intestinal (cierre de los orificios de entrada al estómago e intestinos, produciendo obstrucción) que estará ocasionada por la cicatrización de ampollas a los citados niveles. Si el niño sobrevive, el primer o segundo año el cuadro mejorará considerablemente. EB Distrófica: Existen varias formas. Afecta la totalidad del tegumento y mucosas por lo que grandes áreas se encuentran denudadas, pudiendo dar lugar a infección secundaria. La cicatrización da lugar a deformidades a nivel de dedos de manos y pies por su aparición reiterada, causando contracturas con anquilosis y en los dedos de las manos, sinequias, sindactilia (fusión de dedos, debido a la recurrente cicatrización), mutilaciones, inmovilidad y dan lugar a manos en mitón (retracción y fusión de dedos). Las manos y los brazos pueden quedar fijos en una posición de flexión con las contracturas resultantes. Hay dificultad para tragar, el esófago puede tener tejido de cicatriz e interferir con el pasaje de alimentos al estómago, las afectaciones en el esófago son constantes y van seguidas de formación de cicatrices con estenosis (estrechamiento del esófago). Puede desarrollarse anemia y malnutrición crónicas y, frecuentemente, el desarrollo y el aumento de peso están retardados. También existen áreas de alopecia y alteraciones dentarias; se producen sinequias labiales con microstomías (estrechamiento bucal), y adherencias de la lengua al suelo de la boca (anquiloglosia). Inflamación de los párpados con adherencia al globo ocular e inflamación de la córnea o de la conjuntiva. La complicación más importante es la aparición, sobre cicatrices, de carcinomas basocelulares y espinocelulares.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS: Asociación de Epidermolisis Bullosa de EspañaC/ Real, Conjunto Puertogolf, Blq 4, 1º C · 29.660 Nueva Andalucía. Marbella - MálagaTelf / fax: 952816434Web: www.aebe-debra.org · E-mail: aebe@aebe-debra.org

CÁDIZ

DESDE EL COLEGIO DE CÁDIZ se ha constituido un grupo de preparación de oposiciones de la Junta de Andalucía. Aquellos colegiados/as interesados pueden remitir un correo electrónico a cadiz@cgtrabajosocial.es.
OCTUBRE: DURANTE ESTE MES continuará la realización de Seminarios de Trabajo Social en el Colegio de Cádiz con "Orientación profesional para Trabajadores/as Sociales después de la Diplomatura". Para más información www.trabajosocialcadiz.com

GRANADA

AGOSTO: EL COLEGIO GRANADA se prepara para las vacaciones y por tal motivo, y como suele ser habitual, permanecerá cerrado desde el 1 hasta 31 de agosto, esperando comenzar nuestra actividad a partir del 1 de septiembre que estaremos repuestos y con fuerzas para completar el año. Os deseamos unas felices vacaciones a todo el colectivo Profesional.

HUELVA

OCTUBRE: CURSO DE MEDIACIÓN FAMILIAR. Promovido por el CODTS de Huelva y realizado por la Asociación A-Media "Asociación para la mediación interdisciplinar andaluza".
Duración: 30h (20 teóricas y 10 prácticas).
Perfil: Colegiados/as en CODTS de Huelva.
Fecha de celebración: Octubre
Horario: Por determinar, pero está previsto 2 jueves y 2 viernes.
Lugar: Sede del CODTS de Huelva.
Profesionales docentes: Se cuenta con especialistas en mediación, que podrán sufrir modificación, siempre con el compromiso de asumir el contenido del curso por parte de la asociación y nunca en detrimento de la calidad del mismo.
- Mª José Ruiz García. Licenciada en Derecho UH.
- Carmen Mª Zamorano Landero. Diplomada en Trabajadora Social.
- Fernando Infante. Licenciado en Derecho.
- Zara Baldallo González. Licenciada en Psicología.
- Carmen Torrecillas Merino, Abogada. Licenciada en Derecho.
- Izaskun Fernández Bevia. Licenciada en Psicología.

Curso inicial básico -20 horas teóricas y 10 prácticas-
Áreas:
1- Mediación. Conceptos. Características. Metodología. Objetivos. Ventajas.
2- Técnicas de mediación y comunicación-Teoría del conflicto: Escucha activa, Preguntas. El bloqueo: Técnicas para el desbloqueo. Psicología de la pareja y la familia. Manejo de la comunicación y emociones. Entrevista: Métodos y técnicas. Reformulación positiva.
3- Proceso de mediación familiar-Fases. Modelos: Diferentes alternativas: circular narrativo, lineal y transformativo. Ámbitos de intervención.
4- Mediación: Marco normativo. Sujetos en la mediación. Contratos. Acuerdo mediado. Estatuto personal de la persona mediadora Código Deontológico.

Curso especialización -20 horas teóricas y 10 prácticas-
1- La mediación en el derecho comparado: Europa y España. Andalucía.
2- Estatuto personal del mediador.
3- Mediación familiar: mediación en el ámbito civil.
4- Mediación penal. Menores infractores.
5- Mediación familiar: menores en la mediación.
6- El conflicto en el ámbito escolar.
7- Modelo sistémico en mediación.
8- Habilidades del mediador. Resolución de los "puntos muertos" y manejo de las emociones intensas.
9- Herramientas de la comunicación: las preguntas, su oportunidad y tipología.
10- Pautas de comunicación en el proceso de mediación. la entrevista tipos y técnicas.

JAÉN

SEPTIEMBRE: SEGUNDO GRUPO DE ESTUDIO para la preparación de las oposiciones.
El próximo 9 de septiembre de 2008 se espera que comience el segundo grupo de estudio para la preparación de las oposiciones de Trabajo Social para la próxima convocatoria de la Junta de Andalucía. La fecha de inscripción será del 1 al 5 de septiembre de 2008.
Con el fin de satisfacer las expectativas opositoras de gran parte de los colegiados/as se ha decidido preparar este segundo grupo de estudio, donde el objetivo principal es ofrecer información de calidad y compromiso por parte de todos los componentes que conforman el grupo. La organización ha planteado la posibilidad de inscribirse en una lista de espera para acceder al grupo de estudio, tras la gran demanda por parte de los colegiados/as.
La metodología de este grupo de estudio será de una sesión de trabajo de dos horas y media de duración. En cada sesión se expondrán dos temas, por regla general se repasarán aquellos puntos que se consideren más importantes, y se resolverán las dudas que presenten los componentes. Las sesiones estarán coordinadas por profesionales especializados en cada una de las áreas a tratar, con compromiso de actualización continua hasta la fecha del examen. Donde todos los colegiados que formen el grupo deben de hacer el esfuerzo de llevar el ritmo de las sesiones y participar de manera activa en los diferentes temas.

La duración será de quince semanas y los dos grupos estarán divididos en los días martes y jueves de 17.00 horas a 19.30 horas.

MÁLAGA

A PARTIR DE SEPTIEMBRE: Curso de preparación de oposiciones. Revisión semanal de uno o dos temas y profundización en aspectos esenciales y resolución de dudas. Grupo Martes / Grupo Miércoles 16:30 a 20:30 h.. Plazas agotadas.
18 y 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre: Curso de atención a personas con problemas de salud mental. Plazas libres

30 DE OCTUBRE (18:00 H.): Charla "Un año después de la Ley de Igualdad". Sagrario Nieto Vera. Directora del Centro Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga.

ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS del 25 Aniversario del CODTS de Málaga:
- Exposición conmemorativa del 25º Aniversario (pendiente de concretar fecha).
- Presentación del libro 25º Aniversario (pendiente concretar fecha).
- Cena conmemorativa para los colegiados 25º Aniversario (pendiente concretar fecha).

EN ESTE NUMERO LA BIBLIOTECA RECOMIENDA:
INMIGRACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL/ Albert Mora Castro
En Cuadernos de Trabajo Social, vol 20
Madrid, Escuela Universitaria de Trabajo Social, Universidad Complutense, 2007 pp 25-34
Dice el autor del artículo "La integración social de la población inmigrante es entendida mayoritariamente como un proceso de asimilación de la población extranjera por parte de la sociedad receptora" y continua diciendo "Se exige a las personas emigrantes que se integren adaptándose a las pautas culturales, costumbres y hábitos que nosotros consideramos propios de las sociedades avanzadas y desarrolladas... deben acogerse a nuestros modelos de comprensión de la realidad y nuestras formas de organización social para conseguir la plena integración en nuestra sociedad. La recompensa a este camino de rechazos de elementos constitutivos de la identidad individual y grupal seria la integración y la igualdad con respecto a los ciudadanos de la sociedad de acogida"
La realidad es muy diferente, dentro de los inmigrantes los hay de primera, segunda y hasta tercera categoría, por no decir los excluidos totalmente... y en función de su condición administrativa así van a gozar de derechos sociales.
Excelente artículo que ayuda a entender el difícil proceso de integración de los inmigrantes.
UN MODELO TEÓRICO PRACTICO PARA EL PROCESO DE SUPERVISIÓN EN TRABAJO SOCIAL/ Asunción Lillo Beneyto
En PORTULARIA. REVISTA DE TRABAJO SOCIAL VOL. II nº 1-2, pp 123-138
Huelva, Universidad de Huelva, 2007
Este artículo es sin duda muy útil para los profesores de prácticas en las escuelas de Trabajo Social, pero también tiene interés para los profesionales que por alguna u otra causa tengan que hacer tareas de supervisión.
A partir de la construcción de los marcos teóricos necesarios, la supervisión educativa en Trabajo Social, las bases teóricas en la que se sustenta el modelo milanés de terapia sistémica, surge esta propuesta metodológica para el proceso de supervisión en Trabajo Social, desde una perspectiva sistémico relacional apoyada en procesos cibernéticos y la teoría de la comunicación humana.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:
En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 5ª Edición

oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL AYUNTAMIENTO DE LINARES (Jaén)
- 2 trabajador/a social (convocatorio de bases)
Fuente: BOJA nº: 140 de 15/07/2008

formación

Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. Valencia
INTERVENCION FAMILIAR ESTRATEGICA EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA
Módulo A: Abuso sexual infantil. Modulo B: Violencia en las relaciones de Pareja
Días de celebración: Módulo A, el 26 y 27 de octubre 2008. Módulo B, 22 y 23 de noviembre 2008.
Precio: 160 □
Presencial: Si
Contacto: Centro Casa Clemencia, 4. 46010 Valencia
Teléfono: 963919764
E- mail: secretaria_crs@gva.es.www.centroreinasofia.es

Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga
LA ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
Plazo de inscripción: Hasta completar aforo
Días de Celebración: 18 y 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre (20 horas) de 16.30 a 21 horas
Precio: Consultar
Plazas: 25
Presencial: Si
Contacto: Muro de Puerta Nueva 9, 1º C. 29005 Málaga
Más información: www.trabajosocialmalaga.org. E-mail
Contacto: asuntos.profesionales@trabajosocialmalaga.org
Teléfono: 952 22 71 60

Fundación General de la UNED. Madrid
CURSO DE EXPERTO PROFESIONAL EN EL TRABAJO EN EQUIPO EN DISPOSITIVOS RESIDENCIALES: LA METODOLOGÍA DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA
Plazo de inscripción: 31/10/2008
Distancias: Si
Contacto: Francisco de Rojas 2, 2º Derecha - 28010 Madrid
Más información: http://www.fundacion.uned.es
Teléfono: 91 386 27 89

Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO) Madrid
ENCUENTRO DE INTERVENCIÓN Y POLITICAS SOCIALES CAJA MADRID 2008 Y VII JORNADAS DEL SIPOSO: GESTIÓN DE CASOS SOCIALES Y SANITARIOS
Plazo de inscripción: 15/09/2008
Días de Celebración: 16 a 18 De octubre de 2008 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNED
Precio: 100 □
Presencial: Si
Contacto: http://polibea.com/siposo/7jornadas.htm
Teléfono: 917595372

UNED. Instituto de la Juventud. Madrid
POSTGRADO EN JUVENTUD Y SOCIEDAD. V CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
Plazo de inscripción: Abierto
Distancia: Si
Contacto: secretaria-juventudysociedad@poli.uned.es
C/ Obispo Trejo s/n - CP: 28040 - MADRID
Más información: http://www.uned.es/postgrado-juventud
Teléfono: 91 398 81 24

Unión de asociaciones familiares (UNAF). Madrid

XIV CURSO DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN FAMILIAR
Plazo de inscripción: Abierto
Días de celebración: Octubre
Presencial: Si
Contacto: Unión de asociaciones familiares.
C/ Alberto Aguilera 3 1º izq. 28015 Madrid.
E-mail: unaf@unaf.org.
Más información: http://www.unaf.org/
Teléfono: 914463162

Universidad de la Rioja
CURSOS DE VERANO DE ESPECIALISTA UNVERSITARIO EN MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ON LINE)
Días de Celebración: 85 horas
Precio: 550 euros.
Distancia: Si
Contacto: Fundación de la Universidad de La Rioja. Avda. de La Paz, 107. 26006 Logroño (La Rioja)
Teléfono: 941299242

legislación ayudas subvenciones becas

BOE

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
BOE 171 DE 16/07/2008

Real Decreto 1134/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y se modifica el Real Decreto 438/2008 de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
BOE 166 DE 10/07/2008

Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
BOE 166 DE 10/07/2008

Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad
BOE 165 DE 09/07/2008

Real Decreto 1133/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo
BOE 165 DE 09/07/2008

Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas.
BOE 165 DE 09/07/2008

Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
BOE 165 DE 09/07/2008

Real Decreto 1124/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
BOE 165 DE 09/07/2008

JEFATURA DEL ESTADO
Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Entra en vigor el 3/05/08: texto integro de la Convención: http://www.mtas.es/sec_as/es/convencion-internacional.pdf
BOE 96 DE 21/04/2008

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Acuerdos internacionales- Acuerdo entre la República de Senegal y el Reino de España sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción, hecho "ad referendum" en Dakar el 5 de diciembre de 2006.
BOE 173 DE 18/07/2008

MINISTERIO DEL INTERIOR
Extranjeros. Tarjeta de identidad- Orden INT/2058/2008, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden del Ministro del Interior de 7 de febrero de 1997,por la que se regula la Tarjeta de Extranjero, en lo concerniente al número de Identidad de Extranjero.
BOE 170 DE 15/07/2008

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Orden PRE/1797/2008, de 18 de junio, sobre acreditación de la condición de pensionista de la Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a la prestación farmacéutica.
BOE 152 DE 24/06/2008

Orden PRE/1743/2008, de 18 de junio, por la que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción (Se trata del canon digital, entra en vigor 20/06/08).
BOE 148 DE 19/06/2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
Comisiones de estudio- Orden ESD/1984/2008, de 4 de julio, por la que se crea la Comisión Especial para la mejora de la calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
BOE 165 DE 09/07/2008
Becas- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad, para el

curso académico 2008-2009, para alumnado universitario y de estudios superiores (se contempla la beca para cursos de adaptación para diplomados/as universitarios/as que deseen proseguir estudios oficiales de licenciatura).
BOE 152 DE 24/06/2008

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Orden SCO/1970/2008, de 23 de junio, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2008.
BOE 164 DE 08/07/2008

MINISTERIO DE IGUALDAD
Resolución de 13 de junio de 2008, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan subvenciones destinadas al establecimiento de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial en el periodo 2008-2009.
BOE 164 DE 08/07/2008

BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Decreto 389/2008, de 17 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.
BOJA 122 DE 20/06/2008

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
Decreto 408/2008, de 15 de julio, por el que se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2008/2009.
BOJA 143 DE 18/07/2008

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
BOJA 130 DE 02/07/2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado y se efectúa su convocatoria para el curso 2008/2009.
BOJA 140 DE 15/07/2008

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Corrección de erratas a la Orden de 2 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición (BOJA núm. 138, de 11.7.2008).
BOJA 141 DE 16/07/2008

Orden de 2 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición.
BOJA 138 DE 11/07/2008

Orden de 23 de junio de 2008, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.
BOJA 136 DE 09/07/2008

Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se regula y convoca el 8º Premio Andaluz al Voluntariado.
BOJA 118 DE 16/06/2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Decreto 396/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
BOJA 134 DE 07/07/2008

Resolución de 3 de junio de 2008, por la que se acuerda la encomienda de gestión a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) de determinadas actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes.
BOJA 129 DE 01/07/2008

Corrección de errores de la Orden de 21 de abril de 2008, por la que se convoca el III Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad (BOJA núm. 107, de 30.5.2008).
BOJA 123 DE 23/06/2008

Orden de 21 de abril de 2008, por la que se convoca el III Premio Andaluz a las Buenas Practicas en la Atención a las Personas con Discapacidad.
BOJA 107 DE 30/05/2000

Corrección de errores del Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA num. 87, de 2.5.2008).
BOJA 105 DE 28/05/2008

CONSEJERIA DE EDUCACION
Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, con necesidades especificas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, y se efectúa la convocatoria para el curso escolar 2007/2008.
BOJA 105 DE 28/05/2008

CONSEJERÍA DE JUSTICIAY ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DECRETO 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
BOJA 102 DE 23/05/2008



DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....
Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....
E-mail .....

- ☐ Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales
- ☐ Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales
- ☐ Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales
- ☐ Números sueltos: 7,21 euros
- ☐ Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Forma de pago

☐ **INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734**
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ **DOMICILIACIÓN BANCARIA**
Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....
Localidad: .....
Titular de la cuenta: ..... Número de Entidad / Sucursal / D.C. / Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

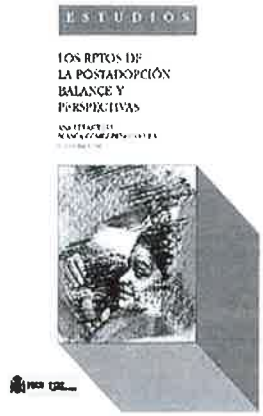


COMO GESTIONAR LA COMUNICACIÓN EN ORGANIZACIONES PUBLICAS Y NO LUCRATIVAS
Sergio Fernández López. Madrid, Narcea 2007

Cómo gestionar la comunicación en organizaciones públicas y no lucrativas

Interesante libro que nos puede servir a la hora de "vender mejor" nuestra organización y por ende nuestro trabajo.
El autor dice que este libro sirve para:
- Sensibilizar la importancia que tiene la comunicación como herramienta de gestión.
- Tomar conciencia sobre las carencias comunicativas que tiene la entidad donde desarrollamos nuestro trabajo y ayudar a resolverlas.
- Saber como poner solución a esa sensación de que no sabemos lo que hay que hacer para que los mensajes de nuestra organización sean escuchados.
- Saber como resolver las necesidades comunicativas específicas que puedan surgirle a nuestra institución.
- Enseñar a gestionar la comunicación de nuestra organización de un modo excelente.

Marci Morales



LOS RETOS DE LA POSTADOCIÓN: BALANCE Y PERSPECTIVAS
Ana Berastegui Pedro-Viejo, y Blanca Gómez- Bengoechea (Cordinadoras) Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Estudios, nº 54, 2008

Los retos de la postadopción: balance y perspectivas

La Dirección General de las Familias y de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con el Instituto Universitario de la Familia de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, promovieron, en diciembre de 2006, unas jornadas bajo el título "Los retos de la postadopción: balance y perspectivas", con el objetivo de reflexionar sobre el grado de bienestar e integración de los niños adoptados en España y sus familias, y las necesidades que se presentan en este proceso, tras quince años de experiencia acumulada.
Este libro recoge las principales aportaciones de aquellas Jornadas, de la mano de algunos de los profesionales con mayor experiencia en adopción de España, deteniéndose en la reflexión acerca de tres grandes bloques temáticos:
1º La experiencia española en la integración de los menores adoptados y sus familias.
2º Los retos específicos de la familia tras la adopción.
3º Primeros pasos de la intervención postadoptiva en España.

Marci Morales

Literatura social

Por Belén Navarro [Trabajadora Social]

Crítica de los prejuicios que rodean nuestra práctica profesional

El libro que acabo de leer se titula "Pequeño Glosario para el uso del trabajador social. Consejos para los trabajadores sociales y para los beneficiarios del trabajo social", está escrito por los franceses Thierry Darnaud y Guy Hardy y es de la Editorial Popular.

PEQUEÑO GLOSARIO PARA EL USO DEL TRABAJADOR SOCIAL. CONSEJOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJO SOCIAL
Thierry Darnaud y Guy Hardy. Madrid, Editorial Popular 2007



Este libro, tras la apariencia de un manual de instrucciones para beneficiarios del Trabajo Social, es una crítica ácida y satírica de los prejuicios que rodean nuestra práctica profesional, recomendando al lector una serie de reglas para lograr sus objetivos cuando interaccionan con nosotros.

Considero que el libro es de obligada lectura para aquellos compañeros y compañeras que no quieren anclarse en prácticas y razonamientos inmovilistas. Si eres capaz de reírte de ti mismo, léelo, te gustará (aunque a veces "pica").



Comprometidos con nuestra sociedad

Las trabajadoras sociales y trabajadores sociales se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades.

Artículo 2 del Código Deontológico

Andalucía

Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE ALMERIA
Martínez Campos, 1 - 4º Izq.
04002 ALMERIA
TEL.: 950266455
FAX: 950266455
E-MAIL: almeria@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE CÁDIZ
Sta. Cruz de Tenerife, 5 - 2ª P, Of. 22
11007 CADIZ
TEL.: 956275601
FAX: 956275601
E-MAIL: cadiz@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE CÓRDOBA
C/ Reyes Católicos nº 20,
Esc. Dcha 1º 2
14001 CORDOBA
TEL.: 957450556
FAX: 957450556
E-MAIL: cordoba@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE GRANADA
C/ Arabial Nº 68,
Edificio Bolonia Bajo
18003 GRANADA
TEL.: 958224907
FAX: 958224907
E-MAIL: granada@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE HUELVA
Apdo de Correos 392
21080 HUELVA
(Miguel de Unamuno, s/n)
TEL.: 959253511
FAX: 959253511
E-MAIL: huelva@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE JAÉN
Av. Andalucía, 34 - 6º A,
Esc. Izq.
23006 JAEN
TEL.: 953251930
FAX: 953251930
E-MAIL: jaen@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE MÁLAGA
C/ Muro de Puerta Nueva,
9 · 1º C.
29005 MÁLAGA
TEL.: 95 222 71 60
Fax: 95 222 74 31
E-MAIL: malaga@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE SEVILLA
S.Fco. Javier, 24
Ed. Sevilla 1-1ª-Mod. 5
41018 SEVILLA
TEL.: 954661861
FAX: 954923785
E-MAIL: sevilla@cgtrabajosocial.es